

SESION 47.A ORDINARIA EN MARTES 16 DE AGOSTO DE 1938

(DE 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se trata del proyecto que aumenta el Aporte fiscal en favor de la Caja de Seguro Obligatorio, a fin de atender a los servicios de la madre y del niño y queda pendiente el debate.
 2. Se despacha el proyecto sobre autorización al Banco Central para conceder créditos a la Caja de Crédito Minero y a los Institutos Mineros e Industrial del Norte.
 3. El señor Guzmán solicita del señor Ministro de Fomento se consulte en el presupuesto fondos para la terminación de la construcción del camino de Lima-che a Olmué.
 4. Se anuncian los asuntos de fácil despacho para la sesión próxima.
 5. El señor Lira Infante se ocupa del problema de la defensa de la raza.
- Se suspende la sesión.
- A segunda hora se despacha el proyecto sobre amnistía por los delitos electorales cometidos en las elecciones municipales. Se acuerda enviar a Comisión de Hacienda

el proyecto sobre aumento de sueldo a los secretarios de Juzgados.

Continúa tratándose el proyecto sobre reformas a la ley relativa a reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las instituciones armadas, y queda pendiente su despacho.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Michels, Rodolfo.
Azócar A., Guillermo.	Morales V., Virgilio.
Barrueto M., Darío.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Pradenas M., Juan.
Cruz C., Ernesto.	Rivera B., Gustavo.
Durán B., Florencio.	Ríos Arias, J. M.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la S., Héctor.
Figuroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal.
Gatica S., Abraham.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Ureta, E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Francisco.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez Montt, Julio.	Valenzuela V., Oscar.
Maza F., José.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Fácil Despacho

Sesión 45.a ordinaria, en 10 de agosto de 1938.

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores:

Alessandri, Azócar, Bravo, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Hiriarí, Lara, Maza, Michels, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 43.a, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 44.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Informe:

Uno de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, recaído en el proyecto de ley de los honorables Senadores don Hugo Grove y don Florencio Durán, sobre autorización al Presidente de la República para invertir un millón de pesos en la adquisición de equipos y aparatos para el Instituto Nacional del Radium".

Quedó para tabla.

Moción:

Una de los honorables Senadores don Pedro Opazo y don J. Francisco Urrejola, con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Genoveva Mathieu viuda de Serrano.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho se pone en discusión general el proyecto de ley, iniciado en una moción del honorable Senador don Manuel Ossa Covarrubias, sobre autorización a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito por 500.000 pesos para la construcción de diversas obras públicas de carácter municipal.

Usan de la palabra los señores Guzmán, Ossa, Pradenas y Durán.

Cerrado el debate se aprueba en general el proyecto por asentimiento tácito.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular.

Artículo 1.o

Usan de la palabra los señores Guzmán, y Concha don Aquiles.

Cerrado el debate, se aprueba tácitamente el artículo.

Sin debate ni modificación se aprueban sucesivamente los artículos 2.o, 3.o 4.o y 5.o.

Artículo 6.o

El señor Pradenas hace indicación para cambiar la frase "Mejoramiento de la luz eléctrica del pueblo" por las palabras "Instalación de una planta de luz y fuerza eléctrica de propiedad de la Municipalidad."

Usa de la palabra el señor Concha don Aquiles.

Cerrado el debate se aprueba el artículo con la modificación propuesta.

Los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 10 se aprueban sin debate ni modificación.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito con la Caja Nacional de Ahorros o con otra institución de crédito hasta por la suma de 500.000 pesos, con un interés que no exceda del 7 por ciento anual y una

amortización acumulativa hasta del 3 por ciento, también anual.

Artículo 2.o Si el empréstito se colocare en bonos, su monto deberá ser hasta producir la suma indicada en el artículo 1.o; el valor nominal de los bonos no debe ser inferior al 85 por ciento, y el tipo de interés y amortización será el indicado en el artículo anterior. La emisión respectiva deberá hacerse por intermedio de la Tesorería General de la República.

Artículo 3.o El servicio de interés y amortización de este empréstito o emisión de bonos, se financiará con los fondos de la partida ordinaria del presupuesto, debiendo destinarse especialmente para estos pagos los fondos provenientes de la respectiva contribución ordinaria municipal sobre el avalúo de los bienes raíces.

Artículo 4.o El pago de intereses y amortizaciones lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Peumo, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas para la Deuda Interna.

Artículo 5.o La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en los egresos de la partida ordinaria, la cantidad a que asciende el servicio por intereses y amortización; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca el empréstito o la emisión de bonos; y finalmente, en los egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 6.o El producto del empréstito o valor de venta de los bonos se invertirá en las siguientes obras: instalación de una planta de luz y fuerza eléctrica de propiedad de la Municipalidad, 200,000 pesos; construcción de una Sala de espectáculos, 120,000 pesos; construcción de oficinas

municipales y locales de renta, 100,000 pesos; construcción de un Matadero Municipal, 50.000 pesos.

Artículo 7.o El plan de obras detallado en el artículo anterior, podrá ser modificado por la Municipalidad, con aprobación del Presidente de la República.

Artículo 8.o El producto del empréstito será percibido por la Tesorería General de la República, la que pagará un interés de seis por ciento anual por la suma en depósito, en conformidad a lo dispuesto en la ley número 4.810, y lo contabilizará en una cuenta especial.

Los intereses que se obtengan por el capital del empréstito, acrecentarán los fondos de éste y no podrán ser invertidos en otros fines que los que autoriza la presente ley.

Artículo 9.o Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.o, sin sujeción a las normas fijadas en su ley orgánica.

Artículo 10. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se da lectura al informe de la Comisión.

Usa de la palabra los señores Urrutia y Lira.

Cerrado el debate se aprueba en general el proyecto por asentimiento tácito.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular.

Artículo 1.o

Se aprueba, tácitamente sin modificación.

Artículo 2.o

Se aprueba tácitamente con la modificación propuesto por la Comisión.

Artículos 3.o y 4.o

Se aprueba tácitamente el artículo que, en reemplazo de ellos, propone la Comisión

Artículo 5.º

Se aprueba tácitamente, cambiando sólo su enumeración, a consecuencia de haberse refundido los artículos 3.º y 4.º

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Agrégase al artículo 520 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, el siguiente inciso:

“En el Departamento de Santiago, habrá un funcionario que actuará como Secretario y Archivero de la Junta”.

Artículo 2.º El Secretario y Archivero de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Departamento de Santiago, tendrá el grado 10 del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Civiles del Estado, sin perjuicio de la gratificación del 25 por ciento de que disfrutaban los empleados de la Administración Pública.

Artículo 3.º El gasto que significa esta ley se imputará a la mayor entrada producida en el presente año por el impuesto establecido en el artículo 6.º de la ley número 6,155, de 8 de enero de 1938.

Artículo 4.º La presente ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, relativo a modificar la situación que tienen actualmente los “choferes” en la legislación social.

Se da lectura al informe de la Comisión y se toma como base de la discusión el proyecto por ésta formulado.

Usan de la palabra los señores Pradenas y Muñoz Cornejo.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto por asentimiento tácito.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular.

Artículo 1.º

Se aprueba tácitamente.

Artículo 2.º

Los señores Guzmán y Muñoz Cornejo formulan indicación para suprimir las palabras “y en los servicios de Beneficencia y Asistencia Social.”

Se aprueba el artículo con la modificación propuesta.

Los restantes artículos se aprueban sin debate ni modificación, advirtiéndose sólo que debe rectificarse la cita que aparece en el artículo transitorio y que no es la del artículo 5.º sino la del artículo 6.º del proyecto.

Queda terminada la discusión.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Suprímese la palabra “choferes”, en el inciso primero del artículo 61 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, que refunde las leyes del trabajo.

Artículo 2.º Las relaciones entre empleadores y choferes que presten en forma continua sus servicios en casas particulares, y en empresas comerciales e industriales, se regirán por las disposiciones contenidas en el Título IV del Libro I del Código del Trabajo, y en la ley número 6,020, de 8 de febrero de 1937.

Artículo 3.º No se aplicarán a los choferes de que se trata en esta ley, las disposiciones del Párrafo VI del Título IV del Libro I del Código del Trabajo; pero tendrán derecho a disfrutar en cada mes, de dos días de descanso, los cuales serán determinados de común acuerdo entre las partes.

Artículo 4.º No regirán, asimismo, respecto de este personal, las disposiciones contenidas en los Párrafos I y II de la ley número 6,020, de 8 de febrero de 1937.

Artículo 5.º La indemnización por años de servicios establecida en el Párrafo X del Título IV del Código del Trabajo, será pagada por la Caja de Previsión de los Em-

pleados Particulares, en la forma determinada por la ley 6,020, de 8 de febrero de 1937, y se regulará en proporción al 50 por ciento del sueldo por cada año de servicios.

Artículo 6.o La imposición de 8,33 por ciento establecida en el artículo 29 de la ley número 6,020, se reducirá, para los efectos de la presente ley, a un 4,335 por ciento del sueldo mensual, que se destinará:

a) Un 4,165 por ciento, al pago de la indemnización por años de servicios establecida en el artículo anterior; y

b) Un 0,17 por ciento, al reintegro a la Caja de Empleados Particulares, de las sumas que ésta hubiere pagado de conformidad a lo dispuesto en el artículo transitorio de la presente ley”.

Artículo 7.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio. Los choferes que a la fecha de la promulgación de la presente ley, tuvieren más de tres años de servicios continuos a un mismo empleador, tendrán derecho a una indemnización por desahucio equivalente a medio sueldo por cada año completo que hubieren servido.

Esta indemnización, en la parte correspondiente al tiempo servido con anterioridad a la fecha de la vigencia de la presente ley, será pagada por la Caja de Empleados Particulares, con cargo a los fondos provenientes de la cuota a que se refiere la letra b) del artículo 6.o, la que se mantendrá todo el tiempo que fuese necesario para que la Caja se reembolse de lo que hubiere pagado por este motivo”.

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento del aporte fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio a fin de atender a los servicios de la madre y del niño.

Usa de la palabra el señor Rodríguez de la Sotta.

Cerrado el debate, se aprueba en general el proyecto con el voto en contra del señor Rodríguez.

Con el asentimiento unánime de la Sala

se entra inmediatamente a la discusión particular.

Artículo 1.o

Se pone en discusión, conjuntamente con la indicación de la Comisión para elevar el aporte, no al uno y medio, sino al dos por ciento.

El señor Lira dice que por nuevos antecedentes que ha tenido no sería necesario ni aun conveniente hacer el aumento al dos por ciento.

Por eso, como Presidente de la Comisión, expresa que no sería del caso insistir en esta indicación.

Usa de la palabra el señor Grove don Hugo.

El señor Urrutia dice que convendría no seguir discutiendo este proyecto, si esto ha de perjudicar el proyecto que está en el orden del día sobre reclutamiento y ascensos en el Ejército.

Se acuerda unánimemente continuar la discusión particular de este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión.

Se da por terminado el tiempo destinado al Fácil Despacho.

Incidentes

En los incidentes usa brevemente de la palabra el señor Ossa, para referirse a algunas observaciones que hizo en sesiones pasadas y sobre las cuales habló el señor Azócar.

El señor Pradenas deja testimonio de que, contra lo que parece desprenderse de la versión que da la prensa de la sesión anterior, él no estuvo presente en ella cuando se despachó el proyecto de ley referente a la derogación del cierre de farmacias a las 8 de la noche.

El señor Grove don Hugo, formula indicación para que se trate en la Tabla de Fácil

el Despacho del martes próximo, con o sin informe de Comisión, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre jubilación de los empleados del Congreso.

Los señores Bravo y Silva don Matías, para celebrar sesiones especiales: el martes 16 de 3 a 4 y de 7 a 8 y el miércoles 17 de 10 1/2 a 12 1/2 de la mañana para tratar de los proyectos militares que han figurado en la tabla de las sesiones especiales últimas.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Grove don Hugo resulta rechazada por 14 votos contra 12 y una abstención.

La de los señores Bravo y Silva don Matías se aprueba tácitamente.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Entrando en el Orden del Día, continúa la discusión general y particular del proyecto de ley de amnistía por delitos electorales iniciado en una moción del honorable Senador señor Rivera.

El señor Azócar prosigue en el desarrollo de sus observaciones.

El señor Gumucio formula indicación para agregar después de la palabra "electorales" la frase: "que no importen fraudes".

El señor Maza formula indicación para agregar al final del inciso primero, la frase "o con ocasión de las elecciones complementarias posteriores".

Usan de la palabra los señores Concha don Aquiles y Walker.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión del proyecto y la Sala se constituye en sesión secreta de la cual se deja testimonio en acta por separado.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º del siguiente oficio de la Comisión de Agricultura y Colonización:

Santiago, 10 de agosto de 1938. — Tengo el honor de comunicar a V. E., que con fecha de hoy, la Comisión de Agricultura y Colonización ha proeedido a constituirse, designando como Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E. — **Matías Silva S.** —
—**H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

2.º Del siguiente oficio de la Municipalidad de Valparaíso:

Valparaíso, 19 de julio de 1938. — La I. Municipalidad, en sesión celebrada el 11 del presente, a proposición de los regidores señores Julio Salcedo y Juan Vargas, aprobó el proyecto de acuerdo que, con sus fundamentos, dice así:

"1.º La I. Municipalidad de Valparaíso, tomando en consideración la brillante labor literaria y artística, desarrollado por Augusto D'Halmar, quien ha consagrado toda su vida a prestigiar y cultivar las letras patrias en el extranjero.

"2.º Que su vastísima labor intelectual ha dado renombre a la literatura chilena, obteniendo los más enaltecedores elogios de la crítica americana y europea.

ACUERDA:

Dirigirse al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y solicitarle, a nombre de la Corporación, incluya a Augusto D'Halmar en el proyecto de ley que se ha presentado a favor de don Egidio Poblete, para concederle una jubilación especial en atención a sus extraordinarias condiciones intelectuales y brillante labor cultural desarrollada durante toda su vida".

Me permito transcribir a V. S. el acuerdo precitado, rogándole se sirva acoger lo pedido por la I. Corporación.

Aprovecho esta oportunidad para salu-

darlo con toda atención.—**Oscar Ruiz Tagle**, Alcalde de Valparaíso.

3.º Del siguiente oficio de la Dirección General de Carabineros:

En contestación a su oficio sin número, de fecha 18-VII-1938, en que pide informe de las circunstancias por las cuales se dió de baja por inutilidad física al ex guardián 1.º Querubín Bizama Cáceres, me permito manifestar lo siguiente:

El nombrado, siendo Guardián 1.º de la ex Policía de Collipulli, fué licenciado por inutilidad física el 16-IV-1927, como consta en el Libro de Altas y Bajas de la Unidad respectiva; pero, en el Libro de Vida de Tropa de esa época, que está incompleto, por faltarle algunas hojas no figura Bizama, por cuyo motivo no se conocen las causales del licenciamiento aludido.

Según informa la Prefectura de Malleco, el doctor señor Eneas Valenzuela, de Collipulli, que servía como Médico en la ex Policía en la fecha indicada, ha manifestado que Bizama al ser dado de baja padecía de úlcera varicosa.—**Humberto Arriagada Valdivieso**, General de Carabineros y Director.

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Tesorería General de la República para devolver al Cuerpo de Bomberos de Aneud la suma de \$ 2,285.90, que pagó por conceptos de derechos de internación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido por la ley 5,726, de 1,400 metros de manguera destinados a esa institución.

La mercadería en referencia llegó a Valparaíso, procedente de Inglaterra, por el Vapor Oropesa, el 5 de abril del año en curso.

La Comisión, teniendo en cuenta que siempre se han concedido franquicias de es-

ta naturaleza a los distintos Cuerpos de Bomberos del país, considera que en este caso debe también concederse la devolución indicada en el proyecto y por ese motivo os recomienda que le prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1938.—**H. Rodríguez de la Sotta**. — **José M. Ríos Arias**. — **R. Michels**. — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Ha sido sometido al estudio de vuestra Comisión de Hacienda un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito, hasta por la suma de 170,000 pesos, destinado a la construcción de diversas obras públicas de esa comuna.

En atención a la materia contenida en este proyecto, la Comisión estima que su conocimiento corresponde a la de Gobierno Interior y por esa causa os recomienda el envío de esta iniciativa de ley a la referida Comisión.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1938.—**H. Rodríguez de la Sotta**. — **R. Michels**. — **José M. Ríos Arias**. — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Ha sido sometido al estudio de vuestra Comisión de Hacienda un proyecto de ley, formulado en una Moción del honorable Senador don Enrique E. Guzmán, que incorpora la gratificación establecida por la ley 5,650 al sueldo fijo del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional.

Según los datos suministrados a la Comisión por el señor Ministro de Hacienda, este proyecto significa un mayor gasto para las áreas fiscales de 4.699.111 pesos sin tomar en cuenta el nuevo desembolso que significaría la vigencia de la ley a contar desde el 1.º de enero del año en curso como lo establece el artículo 2.º.

El proyecto no contempla financiamiento

de ninguna especie y el señor Ministro de Hacienda ha hecho presente a la Comisión que en la Honorable Cámara de Diputados se encuentra pendiente una iniciativa de ley, análoga a la formulada por el honorable señor Guzmán, que no ha podido despacharse, hasta ahora, porque se está estudiando su financiamiento a base de otros proyectos pendientes en esa misma rama legislativa.

Los antecedentes expuestos mueven a la Comisión a recomendaros, por ahora, el aplazamiento de esta iniciativa de ley por cuanto es preferible esperar el despacho del proyecto a que se ha hecho referencia, que vendrá debidamente financiado y que, en consecuencia, podrá aplicarse sin dificultad alguna.

Sala de la Comisión a 16 de agosto de 1938.

Acordado en Comisión de fecha 16 de agosto de 1938 y con asistencia de los señores: Rodríguez de la Sotta (Presidente), Ríos y Michels.

H. Rodríguez de la Sotta. — R. Michels. — José M. Ríos Arias.

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre abono de servicios a don David Rojas González; y

En el iniciado en una moción de los honorables Senadores don Marmaduke Grove y don Florencio Durán, sobre concesión de los beneficios de la ley 6.150 a don Francisco 2.º Rivera Zavala.

5.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Un hondo sentimiento de gratitud ha movido a un grupo selecto de ciudadanos que aman las tradiciones patrias y las cultivan honrando a los hombres que las han enaltecido a propiciar un movimiento de opinión en favor de la idea de levantar un monumento que perpetúe la memoria de un chileno ilustre que se hizo acreedor, por muchos títulos, a ese homenaje de público reco-

nocimiento de sus conciudadanos, el Ilustrísimo Obispo doctor don Ramón Angel Jara.

Recogiendo esa aspiración tan justa y que es general, tengo la honra de elevar a vuestro conocimiento la presente moción por medio de la cual inicie un proyecto de ley que autorice su erección.

Fueron eminentes los servicios que durante su larga y fecunda vida prestara Monseñor Jara a nuestra Patria, cuya historia de glorias y de triunfos dió a conocer dentro y fuera de nuestras fronteras con brillo no superado.

Dotado del más acendrado espíritu cívico inspiró sus actos en el ardiente anhelo de prestar abnegado y entusiasta el concurso valioso de su personalidad, rica en virtudes, al progreso del país en el más importante de sus aspectos: su adelanto espiritual y cultural.

Ejerció con celo apostólico infatigable su alto ministerio, dejando huellas imborrables de su incansable actividad tanto en la capital de la República donde tuvo a su cargo importantes funciones, como en el norte y sur del país en el desempeño siempre acertado de su cargo pastoral como Obispo de San Carlos de Ancud y de La Serena.

Su elocuencia arrebatadora, de rasgos sublimes, lo destacó como a uno de los oradores más brillantes de su época. Generoso y espontáneo, se valió de ese don precioso, a tan pocos reservado, para servir con eficacia las más nobles causas. Mediante el desempeño activo de su alto ministerio evangelizó las almas predicando la verdad que ilumina y el bien que santifica.

Humano y comprensivo, supo, inspirado por sublime caridad, llevar el bálsamo sagrado que cura y consuela a los corazones martirizados por el dolor y la miseria.

Apóstol infatigable de la causa de la paz fué a las capitales del Plata y del Rimac a predicarla como su más fiel herald. Su palabra cálida encendida en el fuego del más puro americanismo sirvió como semilla de unión y armonía entre los pueblos hermanos que germinaron produciendo firme e inalterable amistad.

Chile y Argentina la sellaron solemne-

mente levantando en la cima de Los Andes la estatua del Cristo Redentor que vela por los destinos felices de ambas repúblicas. En el acto majestuoso de su inauguración, monseñor Jara pronunció uno de sus más inspirados discursos, arrancando aplausos que resonaron en esas nevadas alturas como himnos que los pueblos entonaron en honor de su alianza eterna de las patrias hermanas.

Cantó en ocasiones memorables y con acento de acendrado patriotismo las glorias de nuestras armas y el valor de nuestros soldados, fundando movido de cristianos sentimientos, el Asilo de la Gratitude Nacional para los veteranos de las guerras heroicas.

Orrulloso de su patria, de su historia y de sus éxitos la enalteció ante extranjeros e ilustrados auditorios, así en España, como en Italia y por doquiera dándola a conocer y haciéndola admirar como no acertara a hacerlo el más celoso de nuestros agentes diplomáticos.

Sacerdote eminente, procuró el engrandecimiento nacional cultivando sus valores espirituales y predicando el ejercicio de las virtudes cristianas que labran la felicidad de los pueblos.

La memoria del Ilustrísimo Monseñor Jara debe ser perpetuada en el bronce como noble expresión de la gratitud de sus conciudadanos hacia uno de los más preclaros hijos de Chile.

En mérito de estas consideraciones y atendiendo sugerencias que me han sido hechas por distinguidos vecinos de Añud que recuerdan agradecidos la labor evangélica del que fuera durante años su egregio pastor, tengo a honra de proponer, como Senador por Chiloé, a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Autorízase la erección en sitio público de un monumento a la memoria del Ilustrísimo Obispo Monseñor Ramón Angel Jara.

Esta ley regirá desde la fecha de su pu-

blicación en el “Diario Oficial”. — **Alejo Lira I.** — Santiago, 13 de agosto de 1938.

Honorable Senado:

El decreto ley número 558, de 26 de septiembre de 1925, estableció la censura cinematográfica y confió ésta a una Comisión de cinco personas, de las cuales una es el Director General de Bibliotecas, dos son designadas por el Presidente de la República y las dos restantes lo son por la Ilustre Municipalidad de Santiago.

La experiencia ha demostrado que es más conveniente que la política esté excluida de una designación para una finalidad de orden exclusivamente moral y cultural, de manera que propongo modificar el artículo 2.º del citado decreto ley y establecer que no sólo dos, sino que los cuatro miembros de la Comisión de Censura Cinematográfica, aparte del Director General de Bibliotecas, sean designados por el Presidente de la República, debiendo dos de ellos ser padres de familia.

Ya que la censura tiene principalmente por objeto dictaminar respecto a la clasificación moral de las películas y establecer cuáles pueden ser vistas por menores de edad y cuáles deben reservarse para un público adulto, parece natural y obvio que tengan participación en la Comisión quienes, por sus funciones, conocen mejor la psicología de los niños y tienen mayor sentido de su responsabilidad en tan delicada cuestión.

En el artículo 5.º se propone agregar un inciso que dispone que lo que se recaude por multas cobradas por infracciones a este decreto ley, se distribuirá en premios a las mejores películas para niños que se exhiban. Es sensible que sean tan escasas las cintas destinadas a nuestro público infantil cuya instrucción podría beneficiarse tanto con ellas. De allí que me haya parecido útil estimular siquiera a los empresarios chilenos a que las exhiban.

Parece conveniente que los Inspectores encargados de vigilar el cumplimiento del

decreto ley número 558 reciban alguna remuneración. A ello se destina el producido del derecho establecido por el artículo 11, una vez pagados los gastos de la Comisión.

No hay quien no haya podido apreciar el grave inconveniente que significa el que en una función de niños, se pase una sinopsis con trozos escabrosos de una cinta para mayores. Se propone un artículo nuevo que impida que esto ocurra en el futuro.

El objeto de estas modificaciones que se proponen al decreto ley número 558, es únicamente el hacer más efectiva la acción moralizadora de la Comisión de Censura Cinematográfica e impedir la influencia perniciosa que una falta suficiente de control está acarreado en todas las capas sociales de nuestra niñez y juventud, pero de ninguna manera perjudicar a la industria misma. Actualmente resulta para ésta un grave daño si una película es rechazada por la Comisión: no puede exhibirse ni puede su internador recuperar los derechos de aduana que, sin provecho alguno, pagó por ella. Propongo, pues, un artículo nuevo para remediar esta situación en el futuro.

Por fin, se otorga, por un último artículo nuevo, acción pública para denunciar las infracciones contra el decreto ley número 558 y contra esta ley a ciertas instituciones de carácter moral.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º. Modifícase el decreto ley número 558 en la siguiente forma:

1.º Substitúyase en el artículo 2.º la frase que aparece después de las palabras "que lo presidirá", por la siguiente: "y cuatro personas designadas por el Presidente de la República, debiendo dos de ellas ser miembros de una Asociación de Padres de Familia con personería jurídica. Una de éstas últimas personas será de preferencia una madre de familia".

2.º Agréguese en el artículo 5.º un inciso final que diga: "El producto de estas multas y de la que se establece en el artículo 13 será destinado por el Consejo

a establecer premios para las mejores películas para niños, que se exhiban. Este premio se pagará al empresario que exhiba la película en Chile.

3.º Suprímense en el artículo 8.º, inciso 1.º, la palabra: "dos" y las palabras: "ad honorem".

4.º Reemplácese el inciso 1.º del artículo 11 por el siguiente:

"Por la licencia de cada película que pase el Consejo, se pagará la suma de cuarenta pesos (\$ 40.—). El producido de este derecho, una vez deducidos los gastos ordinarios y extraordinarios del Consejo, se destinará a remunerar a los Inspectores previstos por el artículo 8.º

5.º Agréguese entre los artículos 12 y 13, los siguientes artículos nuevos:

Art. 13. Cuando se anuncien funciones para menores no podrán exhibirse películas ni de sinopsis de películas que no hayan sido aprobadas para ellos. La infracción a esta disposición estará sancionada con una multa de mil pesos.

Art. 14. Si el Consejo acordare no permitir la exhibición de una película, esta podrá ser reexportada por su dueño o internador y éste tendrá derecho, con la exhibición del certificado de rechazo por el Consejo, al reembolso de los derechos de aduana pagados".

Art. 15. Se concede acción pública para denunciar las infracciones a esta ley, a las instituciones con personalidad jurídica que persigan como uno de sus fines la defensa de las buenas costumbres".

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación". —
Maximiano Errázuriz.

Honorable Senado:

La Fábrica de Material de Guerra del Ejército, funciona, como es sabido, con personal técnico especializado del Ejército cuyos sueldos son de cargo del Presupuesto de Guerra y con personal de empleados y operarios contratados, que se pagan con

los fondos propios del establecimiento.

Los primeros — que son los que dirigen y tienen la mayor responsabilidad en el manejo técnico y comercial de la Fábrica, — deben conformarse con los emolumentos que por su jerarquía y grado, les corresponde en el servicio ordinario del Ejército, lo que produce, frecuentemente, situaciones injustas y anormales, si se comparan los sueldos de éstos con el monto de los que percibe el personal subalterno y a contrata: los haberes mensuales de los primeros, — o sea del personal de planta, — resultan insignificantes al lado de los que disfrutaban los últimos, — o sea el personal subalterno contratado. — porque los sueldos de estos últimos son fijados por la Dirección de la Fábrica, considerando el encarecimiento progresivo de la vida y la calidad de las funciones que desempeñan.

Los empleados de la Planta Fiscal, tanto civiles como militares, — por las circunstancias anotadas, — no pueden percibir otros emolumentos que los que les asigna el Presupuesto General de la Nación, aunque el Consejo de Vigilancia reconozca, — sin poderlo remediar, — la injusticia que esta situación encierra, dada la superior preparación y responsabilidad que tiene el personal de planta, porque tampoco tiene facultad legal el citado Consejo, que lo autorice para eliminar estas anomalías.

De ahí que, los Senadores firmantes de la presente moción, conocedores de la inconveniente situación anotada, que puede estimarse, en cierto modo, que afecta a la disciplina y al ascendiente jerárquico y moral que debe tener el jefe, os presentamos a vuestra consideración y proponemos la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Consejo de Vigilancia de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, para que, a proposición de la Dirección de este establecimiento, pueda asignar al personal militar y civil de la Planta Fiscal, emolumentos com-

plementarios o gratificaciones en relación con el cargo o función especial que desempeñan, con cargo a las entradas propias de la Fábrica.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”. — **Eleodoro E. Guzmán.** — **R. Michels.** — **Aquiles Concha.**

6.º De las siguientes solicitudes:

Una de doña Marta Díaz de S. en que pide aumento de pensión;

Una de doña Isabel Cavada viuda de Gac, en que pide prórroga de pensión;

Una de doña Juana Rodríguez La Madrid, en que pide aumento de pensión; y

La última, de doña Esterlina Cid Peña, en que pide pensión.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.10 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 45.ª, en 10 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 46.ª, en 16 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Fácil Despacho

AUMENTO DE LA CUOTA ESTATAL EN FAVOR DE LA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO.

El señor **Secretario**.— En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, figura

el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aumenta la cuota estatal para la Caja de Seguro Obligatorio, a fin de atender al servicio de la madre y del niño.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con las firmas de los señores Senadores; Alejo Lira, Enrique Guzmán y Hugo Grove, recomienda al Senado que dé su aprobación al proyecto, con las siguientes modificaciones:

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Me permite? No es éste el proyecto que se empezó a discutir en la sesión pasada?

Ese proyecto quedó aprobado en la sesión anterior.

El señor **Secretario**.— Aprobado, no.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Quedó aprobado en general. Yo voté en contra.

El señor **Secretario**.— Aprobado en general, sí.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Entonces corresponde entrar a la discusión particular de este proyecto.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**.— Dice así: "Artículo 1.º Substitúyese la frase: "uno por ciento", que figura en el inciso 1.º del artículo 12 de la ley 4,054, por la siguiente: "uno y medio por ciento".

La Comisión propone substituir la frase final, "uno y medio por ciento", por esta otra: "dos por ciento".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable Senador.

El señor **Guzmán**.— Sólo tengo que corroborar, señor Presidente, lo que el honorable señor Grove manifestó en la sesión anterior, con respecto a la razón que existe para aumentar la imposición fiscal del uno y medio por ciento, a dos por ciento. Me parece indudable, señor Presidente, que, dado el uso que se va a hacer de este aporte, no puede haber oposición para que se le aumente en la forma propuesta.

Por otra parte, la Caja de Seguro Obligato-

rio no va a hacer uso de los bonos con que el Estado va a pagarle este aporte, sino que recibirá solamente la suma a que asciendan la amortización y el interés correspondiente y que, según entiendo, no excederá de quinientos mil pesos por año.

En estas condiciones no me explico cómo podrá haber oposición para que se aumente dicho aporte, siendo que el dinero que en esta forma se obtenga va a ser destinado a una obra tan útil y beneficiosa. Hay que considerar que se trata de salvar cuarenta mil niños, según nos decía en la Comisión el jefe de la Caja encargado de este servicio, o sea, veinte mil niños por año, porque la Caja atenderá a los niños durante los dos primeros años de su vida.

Por esta razón, creo que debería aprobarse el proyecto con la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo quería recordar al honorable señor Rodríguez de la Sotta que este proyecto sólo fué aprobado en general en la sesión pasada, y que se llamó al señor Ministro de Salubridad para que tuviera a bien darnos algunas informaciones sobre el particular; que el señor Ministro vino y que, sin embargo, no se le pudo oír, al extremo de que el Senador que habla, cuando el señor Cruz Coke se retiraba, dijo: De todas maneras agradecemos al señor Ministro la gentileza que ha tenido.

El señor **Lira Infante**.— Yo fuí el primero en la Comisión de Trabajo y Previsión Social en aceptar que se elevara, no en un medio, sino en un uno por ciento el aporte fiscal para estos servicios de medicina preventiva.

Pero, dos antecedentes que he conocido después, me han obligado a cambiar de opinión.

Recuerdo que en la Comisión anuncié que, si llegaban a mi conocimiento explicaciones diferentes, no vacilaría en cambiar de opinión.

El primero de estos antecedentes es el de que el Director de la Caja de Seguro Obligatorio divisaba que, como consecuencia de la aplicación de la Ley de Medicina Preventiva, no se iba a producir ningún déficit,

porque el propio señor Ministro de Salubridad, según me lo declaró, había tomado las medidas del caso para evitarlo.

Y el segundo antecedente es la declaración del propio señor Ministro de Hacienda acerca de que no puede autorizar el mayor desembolso que significaría la elevación del aporte fiscal para este servicio y que representaría alrededor de seis o siete millones de pesos.

El señor **Guzmán**.— En bonos.

El señor **Lira Infante**.— Si se entregara en dinero efectivo. Ahora si se entregara en bonos, el Estado tendría solamente que entregar la suma a que ascendiera la amortización y el interés de la suma emitida. Pero el caso es que el señor Ministro de Hacienda no desea seguir emitiendo bonos, porque considera que no es buena política cuando no tienen conveniente colocación.

Me encuentro en el deber de dar al Honorable Senado estas informaciones para que pueda formarse criterio sobre este particular. Por lo que a mi respecta, me encuentro en la obligación de votar en contra del aumento de medio por ciento, porque el propio señor Ministro de Salubridad así me lo ha pedido, por las razones que he expresado.

El señor **Ossa**.— La aprobación de esta ley, señor Presidente, principalmente de este artículo, es de tan indiscutible importancia, por decir relación con el futuro de nuestra raza, que no tiene objeto insistir en ello.

La Ley Orgánica de la Caja consulta los servicios de la madre y del niño en forma muy limitada. Estos servicios se han ampliado por acuerdo del Consejo de la misma institución y se legalizarían y financiarían con la aprobación de la ley en debate.

La cuestión incide en el monto del aumento del aporte fiscal, que era de uno por ciento y ahora se propone que sea de uno y medio por ciento, con lo que se podrá atender a los hijos de los asegurados, no sólo hasta los seis meses, sino hasta los 2 años. Con esta cuota ha podido desarrollarse el plan de protección a los niños y en los pocos meses que lleva de aplicación, sus beneficios son indiscutibles.

Es muy loable el propósito de aumentar este aporte para desarrollar aun más el servicio; pero, si por mejorarlo se llega a la imposibilidad de promulgar la ley, como lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, y si, ateniéndonos a los datos que aquí hemos escuchado, con el 1,5 por ciento de aporte fiscal no se produce en la Caja de Seguro Obligatorio el déficit que se teme, creo que la mejor contribución a la idea que significa el despacho de esta ley consiste en aceptar este porcentaje de 1,5 por ciento. Aumentar este porcentaje importa, en realidad, casi obstruir el proyecto.

El señor **Guzmán**.— Quiero esclarecer, señor Presidente, algunas de las palabras pronunciadas por el honorable señor Lira. El señor Senador veía un inconveniente o, por lo menos, nos comunicaba el inconveniente que creía ver el señor Ministro de Hacienda, en el hecho de hacer nuevas emisiones de bonos; pero, me parece que esta objeción ya está salvada por la proposición que hace la Comisión para reemplazar el inciso segundo del artículo 3.º por el siguiente:

“La Caja de Seguro Obligatorio recibirá estos bonos a la par y no podrá enajenarlos a menos de expresa autorización del Presidente de la República y siempre que el precio de la enajenación no fuere inferior al 85 por ciento de su valor nominal”.

Me parece que con este agregado está perfectamente salvado el inconveniente a que acabo de aludir puesto que la Caja de Seguro Obligatorio va a guardar en sus cajas estos bonos y solamente va a invertir en el servicio de que se trata, la cantidad a que ascienda el interés y la amortización de esos bonos.

Esta será una suma relativamente pequeña que tendrá que desembolsar el Estado, de modo que no existe el peligro gravísimo de una exagerada emisión de bonos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

En votación la indicación de la Comisión.

El señor **Cssa.** — Deseaba terminar mis anteriores observaciones formulando una indicación...

El señor **Azócar.** — Estamos en votación.

El señor **Secretario.** — La Comisión propone reemplazar en el artículo 1.º la frase final que dice: "uno y medio por ciento", por esta otra: "dos por ciento".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación de la Comisión.

(Durante la votación).

El señor **Pradenas.** — Voto afirmativamente, tomando en consideración las palabras pronunciadas por el honorable señor Guzmán, quien, como miembro de la Comisión, declara que el Director de estos servicios hizo presente a la Comisión que con este aumento del aporte del Estado, podría la Caja salvar la vida de veinte mil niños anualmente.

El señor **Lira Infante.** — Pero, si el servicio se va a mantener. En todo caso, no se va a suprimir ningún servicio.

El señor **Pradenas.** — Con menos dinero, indudablemente se salvarán menos vidas y se establecerán menos servicios y, de todas maneras, con mayores deficiencias.

En el Senado se habla con frecuencia del magnífico estado económico porque atraviesa Chile y del mejoramiento evidente de las clases trabajadoras; pero éstas son sólo hermosas palabras de algunos señores Senadores, pues en realidad, en el pueblo hay más hambre y desnudez que antes, debido al alza extraordinaria del costo de la vida. Nuestra mortalidad infantil constituye una vergüenza para el país, porque es la más alta del mundo, enormemente más alta que la de países americanos que tienen un régimen económico y político parecido al nuestro. Tenemos entonces el deber de hacer esfuerzos para salvar a la niñez y tal vez algún día — no con este Gobierno ni con la mayoría que lo apoya — tendremos que llegar a implantar, no sólo el desayuno escolar, sino el almuerzo escolar costado por el Estado, para todos aquellos niños cu-

yos padres no estén en condiciones de alimentarlos convenientemente. Es necesario considerar que el niño es algo que podría compararse a una verdadera fábrica de células en constante renovación y crecimiento y, como consecuencia, él necesita mejor alimento que el adulto, sobre todo cuando éste desarrolla poco esfuerzo físico. Cuidar de la niñez, tratar de que no sigan muriendo estos centenares de miles de niños — que más que mortalidad natural constituye un asesinato — es obra de bien público y que mira al porvenir de nuestro país.

Por estas razones, voto afirmativamente.

El señor **Maza.** — Se vota la indicación de la Comisión, y si es rechazada, quedaría aprobada la proposición de la Cámara de Diputados, o sea un aumento de la imposición fiscal de medio por ciento, en vez del uno por ciento.

Actualmente el Estado paga una imposición de uno por ciento. La Cámara de Diputados propone que se eleve a uno y medio por ciento, es decir, en un medio por ciento más.

Según se nos ha manifestado en opiniones que reflejan el sentir del Gobierno, con este aumento se va a financiar el servicio de medicina preventiva.

Como el objeto de este aumento es, precisamente, financiar ese servicio, si ello puede efectuarse, según la versión oficial que se ha dado, con sólo el medio por ciento, no habría necesidad de aumentar ese porcentaje a uno por ciento, como lo propone la Comisión.

El objeto es financiar el proyecto, y si para esto basta un aumento de medio por ciento, queda satisfecha esa finalidad.

Por eso voto en contra de la indicación de la Comisión.

El señor **Urrutia.** — Voto en la misma forma que el honorable señor Maza.

El señor **Lira Infante.** — Por las razones que he dado, voto que no.

El señor **Martínez Montt.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a votar afirmativamente la modificación propuesta por la Comisión porque considero que, en general, el Congreso, con la mejor voluntad, dicta leyes que tienden a beneficiar a las clases necesitadas, pero

no siempre se cumple este objetivo, porque no son bien estudiadas y sus cálculos suelen quedar cortos.

Si se desea hacer obra efectiva en auxilio de los necesitados, creo que deben darse todos los fondos necesarios, para ese fin.

En consecuencia, voto afirmativamente la proposición de la Comisión.

El señor **Guzmán**. — Voy a agregar sólo unas pocas palabras, para manifestar que el medio por ciento, sobre el uno, está actualmente dándolo el Estado, en virtud de un decreto, y que lo único que ahora se persigue es legalizar la situación. De modo que, habiéndose visto ya que este servicio no alcanza a ser costado con estas entradas, se ha estimado que el aporte estatal debe alzarse en uno por ciento, esto es que sea en total de 2 por ciento.

El señor Administrador de la Caja nos manifestó en la Comisión — no obstante las palabras del honorable señor Lira Infante, en el sentido de que el señor Ministro le habría manifestado lo contrario — que la Caja tiene un déficit que está cargando a sus entradas generales. Por consiguiente, es necesario que el Estado contribuya con una imposición de 2 por ciento, como está indicado en el informe de la Comisión.

Por las razones expresadas, voto que sí.

El señor **Alessandri**. — Estoy pareado.

El señor **Ossa**. — Por las razones que expuse, y que están de acuerdo con lo que me manifestó hoy el señor Ministro de Salubridad, voto que no.

El señor **Barrueto**. — Deseo rectificar mi voto, señor Presidente. Había votado afirmativamente y como estoy pareado, no puedo votar.

— **Practicada la votación, resultaron 15 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y una abstención. Tres señores Senadores no votaron por estar pareados.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º La tercera parte del producto total de la cuota fiscal se destinará íntegramente a los servicios de la madre y del niño”.

La Comisión propone substituir la frase inicial que dice: “la tercera parte...”, por la siguiente: “La mitad del...”.

El señor **Guzmán**. — Ya no tienen razón de ser las indicaciones de la Comisión que inciden en todos los demás artículos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, las daré por desechadas.

El señor **Schnake**. — Pido el retiro de toda la Tabla de Fácil Despacho y pido la palabra en la hora de incidentes.

PREFERENCIA

El señor **Michels**. — Rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento del Senado para considerar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto del Senado sobre concesión de fondos a la Caja de Crédito Menor. Se trata de un asunto muy sencillo y que, seguramente, no dará lugar a mayor debate.

El señor **Lira Infante**. — Yo he pedido la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Está en discusión el proyecto sobre aumento de la cuota estatal en favor de la Caja de Seguro Obligatorio.

El señor **Michels**. — El honorable señor Schnake no se opone a que se trate del proyecto a que me he referido dentro de la hora de los incidentes.

El señor **Azócar**. — Han pedido la palabra los honorables señores Lira y Schnake, y podrían ambos señores Senadores usar de ella.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como he dicho, estamos discutiendo el proyecto sobre la cuota estatal en favor de la Caja de Seguro Obligatorio.

El señor **Schnake**. — Yo pedí el retiro de ese proyecto de la Tabla de Fácil Despacho, pero podría quedar anunciado para la sesión de mañana.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Mientras tanto el honorable señor Michels ha pedido se solicite el asentimiento del Senado para tratar del proyecto sobre concesión de fondos a la Caja de Seguro Obligatorio, que está en tercer trámite constitucional.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no

hay inconveniente, se tratará del proyecto a que se ha referido el honorable señor Michels.

A continuación usarían de la palabra los honorables señores Lira y Schnake, que la han solicitado.

El señor **Rivera**.— Y yo también, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Y en seguida el honorable señor Rivera.

El señor **Schnake**.—Yo no tendría inconveniente para que usaran de la palabra los señores Senadores que la han solicitado, siempre que se me concedieran algunos minutos, porque pedí el retiro de la Tabla de Fácil Despacho e inmediatamente pedí la palabra, precisamente con ese objeto.

El señor **Rivera**.—Y yo hice lo mismo.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA EN LA HORA DE INCIDENTES.

El señor **Durán**.—El honorable señor Lira tuvo la gentileza de manifestarme que se iba a referir al discurso que pronuncié en la semana anterior sobre salubridad pública. Por mi parte desearía contestar las observaciones del honorable señor Lira, de manera que, si no alcanzase a usar de la palabra en la sesión de hoy, pediría que se me considerara inscrito para la sesión de mañana en la hora de los incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se entraría a tratar del proyecto a que se ha referido el honorable señor Michels.

A continuación concederé la palabra a los honorables señores Lira, Schnake y Rivera.

El señor **Lira Infante**.—En ese caso, creo que sería preferible terminar la discusión del proyecto en debate.

CREDITOS A LA CAJA DE CREDITO MINERO Y A LOS INSTITUTOS DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

El señor **Secretario**.— “Santiago, 11 de agosto de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos a la Caja de Crédito

Minero e Institutos de Fomento Minero de Tarapacá y Antofagasta, en las condiciones que se señalan, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Se ha substituído la referencia que dice: “6,155, de 6 de enero de 1938”, por: “6,051, de 3 de abril de 1937”.

En el inciso final se ha cambiado la palabra: “cancelados”, por “pagados”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Estas son las dos modificaciones relativas al artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—“Artículo 5.º: Se ha substituído la parte inicial de este artículo hasta las palabras “a la Caja de Crédito Minero” inclusives, por las siguientes: “El servicio de las obligaciones de la Caja de Crédito Minero que se contraigan en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley, lo efectuará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con las cantidades que le correspondan...”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“Artículo 10. Se ha cambiado el número del decreto supremo que fijó el texto definitivo de la Ley General de Ferrocarriles y que dice: “1,175”, por “1,157”.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Es un simple error de referencia?

El señor **Michels**.—Sí, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Como artículo 12, se ha consultado el siguiente nuevo:

“Artículo... Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto, que llevará numeración de ley, las disposiciones de la presente ley con las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, cuyo texto definitivo se fijó por decreto supremo 5,617, del Ministerio de Hacienda, de 27 de diciembre de 1928; y con las disposiciones vigentes de las leyes 6,175, de 7 de febrero de 1938; 6,155, de 8 de enero de 1938; 6,051, de 3 de abril de 1937; 5,331, de 27 de diciembre de 1933; 5,258, de 27 de septiembre de 1933, y 4,248, de 14 de enero de 1928”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— “Artículo 12. Ha pasado a ser artículo 13, sin modificaciones”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la modificación relativa al cambio de número de este artículo.

Aprobada.

INDICACIONES.— PETICION DE OFICIO. —PREFERENCIA.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Guzmán ha formulado indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, solicitándole que se sirva consultar en el Presupuesto para 1939 una suma no menor a 200 mil pesos, para continuar el camino definitivo de Limache a Olmué, obra comenzada hace dos años y actualmente paralizada por falta de fondos.

El mismo señor Senador ha hecho indicación para agregar a la Tabla de Fácil

Despacho el proyecto, informado por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, que agrega, como sueldo fijo, el 25 por ciento de gratificación al personal de Defensa Nacional.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, daré por aprobadas estas indicaciones.

Aprobadas.

Puede usar de la palabra el honorable señor Lira.

DEFENSA DE LA RAZA

El señor **Lira Infante**. — Es demasiado grave el problema de la defensa de la raza y son demasiado trascendentales sus consecuencias, para derivarlo sólo hacia el aspecto político que pudiera revestir.

Aunque importante este último, en todo caso es de carácter secundario ante la magnitud del problema en sí mismo; mirarlo a través de ese sólo prisma sería empequeñecerlo.

Por eso, al terciar de nuevo en el debate que sobre esta materia promoviera en hora oportuna mi estimado colega el honorable señor Durán, no deseo darle a esta, mi segunda intervención el carácter de dúplica que le atribuía al anunciarla, el honorable señor Azócar. No, señor Presidente; quiero que tenga alcance de simple aporte al estudio de cuestión de tan vital importancia que debe merecer toda preferencia en nuestras deliberaciones.

Si en mi anterior discurso me referí a la acción que el actual Gobierno ha desarrollado en orden al mejoramiento de la salubridad pública, fué exclusivamente para levantar el cargo de abandono del problema, cargo, a mi modo de ver, injusto, que Su Señoría le había dirigido.

“El momento saturado de suspicacias que vivimos” y al cual se refería el señor Durán, es propicio a que se interprete erradamente todo análisis que se haga de la situación del país en éste o en otro aspecto de su actividad o cualquiera crítica de los servicios públicos que se formule, aun cuando la inspire la más sana intención.

En su segundo discurso el honorable Senador por O'Higgins y Colchagua, nos habló de “la responsabilidad que les incum-

be a las clases dirigentes que han manejado los destinos del país. en la destrucción de la raza.”

El cargo formulado, así en general, no afecta directamente al actual Gobierno, cuyos esfuerzos por aminorar las causas de degeneración de la raza, sería injusto desconocer, más aún tratándose de la labor activa y eficiente desarrollada en este sentido por el actual Ministro de Salubridad, Dr. Cruz Coke.

Si, a la verdad, se ha pecado anteriormente en este terreno como lo afirma Su Señoría, “por desidia, imprevisión u omisión”, no creo que ningún partido pueda atribuirse el derecho de lanzar la primera piedra, ni menos aquellos que en anteriores administraciones tuvieron, como el Radical, influencia preponderante.

Pero, ya lo he dicho señor Presidente, esta responsabilidad que la historia se encargará de deslindar justicieramente, no es la que ahora interesa al país y lo que debe preocupar a los que tenemos, por ser sus representantes, la obligación de velar por la salud de los habitantes en forma primordial, como lo quiere la Constitución Política.

Estoy en perfecto acuerdo con Su Señoría en estimar que “no es este problema de derechas o izquierdas, sino nacional”; pero considero que, no obstante, reviste aspectos fundamentales como el de la educación, el del imperio de principios morales y aún el relativo al incremento de la producción, para resolver los cuales no es indiferente afrontarlos con criterio derechista o izquierdista, porque, antagónicos como son, no podrían dar idénticos resultados los sistemas que cada uno de ellos empleara.

Comencé en mi primera disertación, declarando, para evitar malentendidos, y lo repito ahora, que reconozco que el estado sanitario del país dista mucho de ser satisfactorio.

Con todo no han faltado quiénes con propósitos torcidos, han querido ver en ella la negación por mi parte de la existencia de un estado democrático adverso.

Cité cifras estadísticas favorables y ciertas, no para cantar victorias que en este campo serían en todo caso relativas y

limitadas, sino para levantar el espíritu de mis honorables colegas y el del país, seguramente anonadado ante el cuadro sinietro que de nuestra demografía nos pintara el honorable señor Durán y que invita, más que a la acción salvadora, al derrotismo estéril.

Señalé los resultados benéficos en lo tocante a los servicios de sanidad, a fin de dejar en claro que se ha iniciado una nueva etapa, muy auspiciosa, en la lucha contra los factores que determinan la decadencia de la raza; los señalé especialmente para estimular la prosecución de la campaña pública y privada, ya en marcha, que ha de conducirnos a situaciones más ventajosas en esta defensa de la raza, que es el problema de los problemas.

No altera, por cierto, substancialmente su gravedad de tan vastas ramificaciones, el que suba o baje algunos puntos y durante cierto espacio de tiempo la curva de la natalidad, de la mortalidad y de otros fenómenos igualmente importantes, porque, a despecho de esos movimientos, subsiste en nuestro país la excesiva morbilidad que lo aqueja.

Pero, con todo, no es lo mismo hablar, tratándose de natalidades y mortalidades, de curvas ascendentes que de curvas descendentes; por eso me empeño en citar cifras que esclarezcan la cuestión y la coloquen en el terreno de la realidad, único sobre el cual es posible discurrir con provecho.

Hay que desconfiar, sin duda, de la exactitud de datos tan difíciles de recoger y compulsar como los que sirven de base a los cuadros estadísticos; pero, por sobre el desdén que éstos a muchos les despiertan mientras no se halle otro medio más adecuado de controlar los hechos, es forzoso valerse de este instrumento que, felizmente, se viene perfeccionando cada vez más y que hoy día constituye toda una ciencia.

No es mi ánimo, señor Presidente, polemizar con mi estimado amigo el doctor Durán sobre esta materia tan intrincada y en la cual él, como facultativo, me lleva no poca ventaja. Ni podría hacerlo estando, como estamos, de acuerdo en el punto básico: la necesidad de mejorar nuestro estado sanitario. No obstante, alentado por su

benevolencia para apreciar mis esfuerzos para seguirlo, aunque a la distancia en estas disciplinas que para él son habituales, séame permitido anotar circunstancias que es útil considerar, con lo que quedará de manifiesto que comparto con Su Señoría la patriótica inquietud que lo domina por el porvenir de nuestra raza, tan amenazada en su vitalidad y energía.

Pese al derrotismo del honorable colega, hemos progresado durante los últimos años en los siguientes renglones de nuestra demografía:

a) **NUPCIALIDAD**, cuya curva de 6,3 que fué en 1932, subió a 10,04 en abril del presente año. La franca reacción que ha experimentado este coeficiente, dice, comentándolo, el Boletín de la Oficina General de Estadísticas (diciembre de 1937), nos ha permitido volver a figurar en este rubro entre los primeros países del mundo;

b) **MORTALIDAD GENERAL**, observa el mencionado Boletín (diciembre de 1937) con respecto a los últimos cinco años, se ha presentado muy favorable, ya que su coeficiente por mil habitantes alcanza solamente a 24 contra 26,8 de 1933. El Boletín de mayo último acusa un índice de sólo 20,2.

A pesar de que nuestra mortalidad ha experimentado una notable disminución, es de lamentar que siempre Chile sufra con ella una de las más altas del mundo. No olvidemos, anota el Boletín, que esto se debe, en parte, a que nuestra natalidad es, al mismo tiempo, muy subida.

Volveré sobre esta última observación más adelante para hacerme cargo de un comentario que, para restarle importancia, hiciera el honorable señor Durán.

Es interesante advertir que los coeficientes de mortalidad general fueron durante 1936 en Gran Bretaña, de 12,3; en Alemania, 11,8; en Bélgica, de 12,2, para no citar sino los de algunos de los países más favorecidos en este aspecto de su demografía.

c) **MORTALIDAD INFANTIL**. Esta ha bajado de 258, que fué en 1933, a 241 por mil. Es de observar que en 1932 fallecieron 324 niños menores de un año por cada mil nacidos vivos.

De un cuadro confeccionado por la Di-

rección General de Sanidad en el cual se marca la curva del movimiento de la mortalidad infantil entre los años 1908 y 1937, se desprende que mientras el primero de esos años o sea de hace treinta, el índice fué de 318, en el último no pasó de 204 siendo de advertir que en 1911 ascendió hasta 333, o sea, que niños, en 1937 murieron sólo 36,422, lo que equivale a una disminución de 8,002 niños.

El señor **Pradenas**. — ¿Cuántos niños nacieron ese año? Es necesario guardar relación entre los nacimientos y la mortalidad, porque yo estoy en situación de decir al Honorable Senado que nacieron muchos menos niños y, lógicamente, si nacen menos debe, necesariamente, reducirse la cifra de mortalidad.

El señor **Lira Infante**. — Yo rogaría a Su Señoría que oyera lo que estoy diciendo porque seguramente, a través de los pasajes que vienen en seguida, el señor Senador se va a formar conciencia completa de lo que desea saber.

El señor **Durán**. — Está ajustada a la lógica la observación del honorable señor Pradenas.

El señor **Errázuriz**. — Es fácil sacar la cuenta.

El señor **Lira Infante**. — Prefiero no sacar cuentas y seguir con mis observaciones.

“Debemos recordar, para apreciar mejor estos coeficientes, que los análogos referentes a la mortalidad infantil son en Gran Bretaña, de 62 por mil; en Alemania, de 66; y en Suiza, de 45; en cambio, en Holanda, llegó a 140 y en Rumania a 175.

Nuestra situación en lo referente a este renglón sigue siendo desventajosa, a pesar de que ha mejorado mucho.

d) En cambio, hemos descendido en cuanto a **natalidad**, pues en 1932 el índice fué de 34,2 y el de mayo último, apenas de 29,4. En todo caso, Chile, observa el Boletín, ocupa a este respecto un lugar espectable entre los países del mundo, ya que mantiene un coeficiente mucho más alto que cualquier país de Europa y Oceanía.

Anotemos como punto de comparación que en Gran Bretaña la natalidad acusó sólo 15,3 en 1936; Alemania, 19 y en Bélgica, 15,1. El guarismo respecto de la natalidad no corresponde a lo real, porque existe en

Chile una causa, generalmente desconocida, que oculta la verdadera cifra de su natalidad. Es la no inscripción de los nacimientos motivada por negligencia de los padres o por evitar el pago de los dos pesos que se les cobra, por derechos, en la oficina del Registro Civil.

La verdad de esta afirmación queda demostrada con el hecho comprobado de que cuando se ha practicado una campaña de fiscalización severa para obtener que se inscriba a todos los hijos, se ha conseguido la anotación de un número considerable de los mismos.

Así, por ejemplo, cuando en 1930 se practicaron inscripciones extraordinarias de nacimientos de personas que no habían sido registradas, alcanzó esta cifra a 25,846 personas, de las cuales 16,316 eran mayores de diez años.

En 1929, se logró la inscripción de 34,129 niños, de los cuales 21,984 eran mayores de diez años.

En 1936, esta misma cifra fué de 17,781; 14,183 mayores de diez años; se explica su disminución porque es de suponer que paulatinamente disminuya el número de los no inscritos.

Por lo demás, la disminución de la nupcialidad, de la mortalidad y de la natalidad es un fenómeno que se viene produciendo en casi todos los países, especialmente en los de Europa, donde la curva descendente se ha hecho más sensible.

No podía Chile escapar al movimiento referente a los dos primeros renglones, porque él es, en efecto, en parte principal de las dificultades económicas que, encareciendo la vida, han restringido los consumos y con ello debilitado el poder alimenticio.

País de población progresiva, pero, sólo por razón de un aumento vegetativo, no migratorio, Chile no puede incrementar su población en la proporción que otros que la han visto crecer incesantemente por abundantes corrientes de inmigración.

Como fruto de las observaciones precedentes, podemos recoger la siguiente conclusión que fluye lógica y alentadora: nuestra demografía ha mejorado, y lo que es más satisfactorio, ha mejorado marcando una curva siempre favorable.

Este progreso revela que no han sido estériles las medidas de todo orden que se han adoptado para obtener ese resultado: quiere decir que es necesario seguir esa misma política e intensificarla más y más.

No en vano, señor Presidente, se han multiplicado los servicios de asistencia y de previsión social; no en vano se han creado Cajas que realizan obra utilísima en este sentido, disponiendo al presente de capitales que suben de mil trescientos millones de pesos; no en vano se han mejorado los servicios de sanidad y los de hospitalización.

El país recoge ya los frutos beneficiosos de esa acción y los podrá palpar en forma más notoria cuando el trascurso de un tiempo no inferior a diez años le permita apreciarlos en toda su importancia.

¿Por qué desconfiar del resultado favorable que necesariamente habrá de producir la labor que desarrolla la Caja de Seguro Obligatorio, que sólo en el último año ha atendido con su numeroso personal de 2,371 médicos y auxiliares, 1.881,232 consultas médicas; que ha practicado 3.669,298 curaciones; que ha despachado 1.800,000 recetas?

¿Quién puede dudar de la utilidad que prestarán los 153 servicios que ha instalado a lo largo del país?

Si, como es sabido, toda situación económica holgada repercute favorablemente, en la salud de los habitantes, hay derecho a esperar que la circunstancia feliz de que el volumen de los salarios haya subido de 900 millones, que sumaron hace apenas cuatro años, a 1,750.580,271 pesos o sea, a casi el doble, según el control que de ellos lleva la Caja de Seguro Obligatorio para las imposiciones que percibe, contribuya en forma muy eficaz a mejorar, a su vez, el estado sanitario del pueblo.

El señor **Pradenas**. — Son pesos de un penique y no de seis.

El señor **Lira Infante**. — Ya probé que los salarios han recuperado la situación anterior al año 1929.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Han recuperado su poder adquisitivo, que es lo que importa. Lo de los peniques no significa nada.

El señor **Pradenas**. — En cuanto a los

peniques, los salarios no han recuperado su valor.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso nada significa. Lo que importa, como digo, es el poder adquisitivo de los salarios.

El señor **Pradenas**. — Seguramente para Su Señoría no significaba nada...

En cuanto al costo de los artículos indispensables para la vida, los salarios no han recuperado su valor.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El costo de la vida ha subido en proporción inferior a la proporción en que ha aumentado el volumen de los salarios.

El señor **Lira Infante**. — Antes de diez años, habrá invertido la Caja de la Habitación Popular y otras similares, en construir casas higiénicas para las familias modestas, no menos de mil millones de pesos, mediante la simple aplicación de las leyes vigentes. Son de imaginar las ventajas inapreciables que este hecho acarreará, conocida como es la influencia que la vivienda ejerce en los estados sanitarios de un país.

No menor importancia ejercerá la ley que acaba de aprobar el Honorable Senado que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros, para que, a largo plazo y bajo interés, conceda créditos a los pequeños propietarios, a fin de que doten a sus casas de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuya falta es causa de tantas infecciones. Baste considerar que se trata de una inversión no inferior a 50 millones de pesos.

No es de suponer que la dictación del Código Sanitario y su debida aplicación nos haya hecho retroceder, en vez de avanzar, en el camino de la regeneración de la raza; no es de suponer que la creación del Ministerio de Salubridad, servido habitualmente por médicos, (como los doctores del Río, Castro Oliveira y Cruz Coke), y el aumento de su presupuesto, que hoy llega a 120 millones de pesos, nada hayan influido en mejorar los servicios de esta índole, cuya organización reciente, planeada por facultativos de renombre, debemos creer que fué consultada para que rindiera los mejores frutos.

¿No habrá influido, precisamente, esta mayor atención de la sanidad pública en dejar en descubierto taras de la población

que antes se ignoraban o a las cuales no se les daba la debida importancia?

La mejor demostración, señor Presidente, de la voluntad de afrontar y resolver con valentía la defensa de la raza por parte del actual Gobierno consiste, precisamente, en el hecho de haber revelado sin ambages, al país la desnuda verdad de su situación sanitaria, sin atenuaciones de ninguna especie.

El país deberá agradecer al actual Ministro de Salubridad la franqueza con que abordó este problema de la salud pública, presentándolo en toda su gravedad y pidiendo la aprobación de su proyecto de medicina preventiva, encaminado a salvar a la raza de la destrucción que la amenaza, por medios eficaces que ya están dando resultados muy favorables.

Hay en Chile, grato es anotar, un movimiento realmente considerable encaminado a defender a nuestra población y de un modo muy acentuado a la que pueda, considerarse desamparada. Lo prueban las muchas fundaciones que persiguen esa finalidad, entre las cuales se destaca el Consejo del Niño, que es una originalidad peculiar de nuestro país y que está prestando inmensos servicios a la niñez desvalida, como lo demuestra la interesante memoria de su labor que hoy publica la prensa.

No obstante la efectividad de estos hechos, que autorizan para mirar con mayor confianza el porvenir de nuestra raza, no podremos dejarnos llevar de halagadores optimismos mientras se mantenga un factor tan adverso como el del incremento de la morbilidad, de que nos hablaba el honorable señor Durán.

Ni menos podremos sentirnos tranquilos mientras se cierna sobre ella como una sombra fatídica la cifra tan baja de sólo 23 años a que, según el ilustrado doctor, alcanza apenas el promedio de vida en Chile, siendo que en otros países, como Estados Unidos, sube a 68 años.

Por fortuna, ni la morbilidad crece ni la vida es entre nosotros tan corta. Así lo sostienen médicos que, por razón del prestigio de que gozan y por los altos cargos que desempeñan, que requieren gran competencia, son considerados verdaderas autoridades en la materia.

En verdad, no es normal la morbilidad en Chile, sobre todo si se la compara con la de otras naciones de más avanzada cultura y de mayores posibilidades económicas y financieras; por el contrario, es exagerada y constituye todavía una seria amenaza para el conveniente desarrollo de la población y para su vitalidad. Pero, de ahí a que siga creciendo hay una gran distancia.

Para sostener que no es peor que lo que era en épocas lejanas, basta tener en cuenta que, desde luego, el estado epidemiológico es satisfactorio; no hay en nuestro suelo endemias ni epidemias. Ha desaparecido enteramente la viruela y casi enteramente el tifo exantemático, enfermedades que hasta hace pocos años mantenían en constante alarma a las autoridades sanitarias.

Y es de notar que casos de tifo exantemático y de viruela se registran actualmente en los Estados Unidos de Norteamérica, según estadísticas que publica el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondiente a junio del año en curso. (Página 575).

Mal, muy mal estamos en cuanto a la propagación de enfermedades como la peste blanca y la sífilis, para combatir, para las cuales se han adoptado, por suerte, medidas que recordé hace días, cuya eficacia es de esperar se haga sentir en breve.

Nuestra situación patológica no mejorará apreciablemente mientras no se aminoren en forma también apreciables las causas que la producen; entre ellas el estado de indigencia en que viven numerosos elementos sociales, faltos de recursos, como viudas y niños abandonados; entre ellos, el bajo standard de vida del país, consecuencia de su todavía escasa e insuficiente producción; entre esas causas la incultura de las masas; el alcoholismo que las domina; sus malas viviendas y muchas otras que sería torpe desconocer y que sería imperdonable no combatir con denuedo.

Empero, supuesto el caso de que nuestra situación económica mejorara lo bastante para dar a la población el maximum de bienestar; supuesto el caso de que los servicios de previsión y asistencia sociales alcanzaran su debida perfección, no habríamos logrado el mejoramiento efectivo de

nuestro estado mórbido si junto con ello no acertáramos a restablecer en toda su fuerza el factor moral, cuya influencia es decisiva.

No podía escapar a la penetración del honorable señor Durán, que ha dedicado a este problema una consagración tan marcada, que la decadencia de las razas en Chile y por doquiera "corresponde a la desaparición progresiva de la moral cristiana" como lo recordaba en su último discurso, reproduciendo conceptos emitidos por escritores católicos como Etienne Lanney.

Precisamente, porque estamos de sobra persuadidos de esta verdad es que hemos insistido en la necesidad de que se dé a la educación cristiana en las escuelas y colegios la importancia que debe atribuírsele en la formación de la juventud; porque sin ella no es posible intentar, siquiera, la reforma de costumbres cuya depravación actual ha perjudicado tan gravemente la buena organización de la familia y herido de muerte el germen de la vida en su misma fuente. Si de todo este fatigoso debate no hubiéramos de sacar otra conclusión que la anterior, prestigiada por la alta autoridad de quien lo iniciara, podríamos dar por bien empleado el largo tiempo que ha ocupado.

Por lo que hace al promedio de vida, que, según algunos afirman no pasa de los 23 años a que antes me refería, sostienen tratadistas versados que no existen en Chile antecedentes bastantes que permitan fijarlo en esa ni en ninguna cifra. Para el honorable señor Durán que ha practicado al respecto pacientes estudios, el promedio no llega al cuarto de siglo; para colegas de Su Señoría en el doctorado de medicina, que han hecho, a su vez, estudios no menos acuciosos, ese promedio es de 36 años.

En lo que todos están de acuerdo es en reconocer que, desgraciadamente, el término medio de vida en Chile es demasiado reducido. No lo era a mediados del siglo pasado mucho más alto en Inglaterra, que no había impreso aún en ese entonces el ritmo de progreso que más tarde diera a sus servicios de salubridad.

No sería raro que el anuncio que acaso hiciera en la Cámara de los Comunes en esa época algún parlamentario perteneciente a la oposición, de que las expectativas de sobrevivir a cierta edad era para los ingle-

sés sólo de pocos años, hubiera sido la causa que indujo a Lord Beaconsfield a lanzar, mofándose de la estadística y a manera de venganza, su ingeniosa frase, muy propia de un novelista de gran imaginación, como lo fué él, que nos recordara el Doctor Durán. O, tal vez, cuando la pronunciara Disraeli no había alcanzado aún, la edad máxima que como probable le pronosticara con la estadística en mano algún majadero, edad que seguramente dobló el hábil político, que murió bordeando los ochenta años. Posiblemente, alguien lo llamó como se nos ha llamado a nosotros sobreviviente.

La Enciclopedia Francesa, en un acabado estudio sobre la especie humana publicado en 1937 contiene un capítulo demográfico de Henri Ulmen, el cual tratando de este difícil tema del promedio de vida, sostiene que no debe verse en modo alguno en la edad media de los que fallecen una medida de la duración corriente de la vida humana. Como dato ilustrativo agrega que la edad media de los que fallecieron en Francia en 1810 fué de 30 años; cifra que ascendiendo paulatinamente llegó en 1935 a 55 años.

Más interés reviste el averiguar la expectativa que se puede abrigar de mayor vida en determinada edad, o sea el tiempo que cada individuo de determinado grupo sobreviviría si el número total de años por vivir se distribuyera entre todos esos mortales. Importancia real y no de simple curiosidad tiene, en cambio, el averiguar la vida probable.

El promedio de vida en Chile no pasa efectivamente, de 28 años, si se le toma haciendo la operación muy simple que se acostumbra de sumar las edades de todos los que hayan muerto en un año, dividiendo esa cifra por el número de los fallecidos; pero, esa cifra no significa que la vida probable de un individuo no deba sobrepasar en Chile de los 23 años, por ejemplo, sobre todo, si la indicada operación se ha hecho tomando en cuenta a todos los que han muerto en determinado año, comprendiendo aún a los niños menores de un año.

Confirman mi anterior afirmación los datos que he registrado en Statistical Abstract of The United States correspondiente a 1935, boletín oficial de la República de

Norteamérica, que en su página 40, párrafo 31, trae un cuadro de la edad media o promedio de vida en ese país, que contiene, entre otros, los siguientes guarismos:

Año 1920

Mujeres	24,7
Hombres	25,8

Año 1930

Mujeres	26,1
Hombres	26,7

Por su parte, el Anuario Estadístico de la Liga de las Naciones correspondiente a 1937-1938, trae la siguiente tabla de las expectativas de vida en Estados Unidos entre los años 1929-1931:

Estados Unidos, 1929-1931

	Hombres	Mujeres
De 1 año	62,12	64,99
De 10 años	55,03	57,70
De 20 años	46,07	48,55
De 30 años	37,57	39,99
De 40 años	29,25	31,53
De 50 años	21,54	23,41
De 60 años	14,73	16,05
De 70 años	9,22	9,98

Sobre esta misma materia no he encontrado en los boletines de la Dirección General de Estadística otra referencia que la siguiente que publicó la Sinopsis Geográfica Estadística de 1933, bajo el rubro "Duración de vida".

"Las deficiencias de las indicaciones de las edades en nuestros censos y en las inscripciones de fallecimientos, hacen imposible el cálculo de mortalidad y, por consiguiente, no se puede calcular tampoco con precisión la duración media de vida.

Sin embargo, como a menudo se confunden los conceptos, haremos algunas observaciones sobre el particular.

Se puede calcular la duración media de vida dividiendo el número total de años que vivieron los fallecidos en un año determinado, por el número de los fallecidos. Se

obtiene así para 1920 un valor de 23; para 1930, de 22 y para 1932, de 25 años.

En este resultado influye considerablemente el número de nacidos y de fallecidos en el primer año. Como la natalidad difiere mucho de un país a otro, no es posible hacer comparaciones internacionales sobre esta base.

Eliminando los menores de un año, se obtiene: para 1920, un valor de 25; para 1930, uno de 35 y para 1932, uno de 39 años.

Si se toma la mediana, que representa la probabilidad media de vida, resulta para nuestro país un valor de 3 ó 4 años. Si eliminamos a los menores de un año, se obtiene para 1920 un valor de 31 a 32; para 1930, uno de 31 a 32 y para 1932, uno de 37 a 38 años.

Si nos concretamos a los mayores de 5 años, los valores correspondientes son de 43 a 44, 55 a 46 y 48 a 49 años, respectivamente.

Finalmente, podemos caracterizar también la duración de vida por medio del valor más denso, o sea, aquella edad en que fallece mayor número de individuos. Este valor representa la "duración normal de vida". En este caso hay que desconsiderar a los menores de un año".

Profundizando este capítulo tan importante de la demografía, se llega a la conclusión de que es muy difícil formar tablas que indiquen con exactitud el índice de cada uno de sus renglones, tarea mucho más árdua de realizar en Chile, cuyos servicios de estadística no han alcanzado todavía el progreso necesario para calcular esas cifras con siquiera relativa precisión.

Esta de la demografía o morfología, que Levasseur define como la ciencia que con la ayuda de la estadística trata de la vida humana considerada principalmente con referencia al nacimiento, al matrimonio y a la muerte, analizando las relaciones que resulten de estos fenómenos y el estado general de la población que es su consecuencia, sienta conclusiones tan interesantes como la que anota el mismo autor de este estudio Henri Uhen, al afirmar que "la **disminución** rápida de la mortalidad infantil en Francia a partir de 1896 se produjo simultáneamente con una caída de la natalidad". Y la explicación es bien lógica, porque cuando los

hijos no son numerosos, hay menor dificultad para alimentarlos y, por consiguiente, se les rodea de mayor cuidado. Como resultado de estas observaciones llega este tratadista a la conclusión de que, "como regla general, los países de fuerte natalidad presentan una mortalidad infantil considerable".

Anoto este hecho, no para demostrar vanidosamente una erudición sobre esta materia que no poseo, sino para refutar al honorable señor Durán, que negaba este fenómeno en uno de sus últimos discursos.

Señor Presidente, no terminaré esta nueva incursión en los campos siempre áridos de la obscura demografía, sin puntualizar con franqueza, una vez más, que al terciar en este debate lo he hecho primordialmente con el propósito de secundar la feliz iniciativa de mi honorable colega el doctor Durán, encaminada a apasionar a los Poderes Públicos y a la opinión, en general, en frente al problema de la raza.

Su Señoría ha perseguido esa finalidad presentando el problema como pavoroso; yo, a mi vez, sin negarle ese carácter, he querido mostrarlo desde un punto de vista optimista, por considerarlo más útil y más ventajoso al objeto que tenemos en vista.

Más de acuerdo con las realidades de nuestro estado demográfico, yo he querido demostrar y creo haberlo conseguido, que una política, como la que hoy se sigue, decidida y resuelta en orden a combatir las causas que detienen el crecimiento de nuestra población y determinan cierta degeneración de la misma, es más fácil que la simple crítica. Es simplemente cuestión de táctica.

Por eso me complazco en estimular a mi honorable colega para que continúe su campaña y la prosiga señalando las medidas que su experiencia le aconseje como más adecuadas para lograr el alto fin que lo anima; me complazco estimulando desde esta tribuna la acción de los Poderes Públicos y las autoridades sanitarias para que no desmayen en la cruzada que han emprendido para levantar al país de su nivel tan deprimido en frente al progreso demográfico y sanitario del mundo; me complazco, finalmente, en aplaudir la labor tan benéfica que realiza en este sentido secundando y com-

pletando la del Estado la iniciativa privada mediante el funcionamiento de las Gotas de Leche, de las Ollas Infantiles, de la Cruz Roja, de los Asilos y Escuelas, de la Protectora y del Patronato de la Infancia, del Consejo del Niño y de tantas otras obras a que todavía sujeto capaz de sanar, porque nuestras clases dirigentes, tan injustamente vilipendiadas por los que ignoran su labor callada y fecunda.

A mi distinguido colega el doctor Durán, yo quisiera verlo dominado por los sentimientos tan altruistas que lo distinguen velando al borde del lecho de ese joven y noble enfermo que es el país, cuya salud nos es tan cara como seguramente lo estará de continuo al lado de sus pacientes, empleando todo el caudal de su talento y experiencia para curarlos de sus males; yo quisiera verlo alentando la certeza de que aun cuando el caso es grave y complicado, de diagnóstico reservado y de reacción difícil, hay todavía sujeto capaz de sana, porque nuestra raza, si bien debilitada por dolencias físicas y morales que la han colocado en el trance de su ruina, guarda reservas que le permitirán restablecerse y recuperar sus antiguas energías.

Ha logrado el honorable señor Senador despertar en la opinión pública con sus discursos recientes, la más viva preocupación por estos inquietantes problemas de la salud y de la vida de nuestra población.

Ha hecho con ello buena obra, porque ha dado oportunamente la voz de alarma; pero ojalá no exagere la nota ponderando la afección y sus síntomas, porque se expone a causar al enfermo, que es la nación misma, la desesperación precursora de la muerte.

Tratemos al pueblo que es el principal doliente no como a un pobre desahuciado que no tiene remedio posible, sino como a un convaleciente que, para recuperar la perdida salud, requiere especiales cuidados y consejos.

Veamos modo de mejorar su alimentación; su vivienda, proporcionándole casas sanas, donde goce del aire puro y del sol vivificante; alejémoslo de la taberna y de los vicios procurándole trabajo remunerador y entretenciones honestas; inyectémosle nueva sabiduría mediante una inmigración seleccionada;

velemos con solicitud por la constitución cristiana de su hogar; démosle educación moral y conocimientos prácticos y veremos que, libre de los males que hoy minan su existencia, logrará su bienestar y con él esa antigua vitalidad y pujanza que era orgullo de nuestra Patria.

He dicho.

INDICACIONES

El señor **Schnake**. — Como no me imaginaba la extensión que tendría el discurso del honorable señor Lira Infante, había pedido la palabra para hablar a continuación de él.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Podría hablar Su Señoría en la sesión de mañana.

El señor **Silva Cortés**. — Solicito que se acuerde publicar el discurso del honorable señor Lira Infante, como se ha hecho con otros discursos sobre esta misma cuestión.

El señor **Azócar**. — Pero con el voto en contra de Su Señoría.

El señor **Silva Cortés**. — No, señor Senador, está equivocado Su Señoría; no he votado en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Haría uso de la palabra brevemente el honorable señor Schnake?

El señor **Schnake**. — Yo rogaría al señor Presidente que tuviera la bondad de recabar el asentimiento de la Sala para que se me considere inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente de parte de la Sala, quedaría inscrito, en primer término, el honorable señor Schnake en la hora de los incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Durán**. — Y yo podría quedar inscrito para la sesión del lunes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entiendo que no hay inconveniente para ello.

Si no hay oposición de parte del Honorable Senado, quedaría así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Guzmán ha formulado indicación para agregar a la Tabla de Fácil Despacho el

proyecto de ley que propone que la gratificación del 25 por ciento que actualmente percibe el personal de las fuerzas armadas, quede agregado en forma permanente a sus sueldos.

El señor **Ríos Arias**. — No, señor Presidente: sobre esta indicación debo manifestar que en la mañana de hoy la Comisión de Hacienda estudió el proyecto del honorable señor Guzmán, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, y por las razones dadas por éste, la Comisión lo informó desfavorablemente.

En consecuencia, cabe suponer que no se trata de un asunto de fácil despacho.

El señor **Guzmán**. — El honorable señor Ríos Arias está equivocado; la Comisión de Hacienda no ha informado en contra; ha pedido solamente el aplazamiento del proyecto, basada en que el señor Ministro de Hacienda declaró en la Comisión que éste no tenía financiamiento.

Quiero dejar especial constancia de que el Senador que habla no ha tenido ninguna novedad en este asunto y de que solamente se ha limitado a presentar el propio proyecto que el Ejecutivo presentó en la Honorable Cámara de Diputados y que dejó allí abandonado.

No he hecho otra cosa que eso, señor Presidente.

En cuanto al aplazamiento que solicita la Honorable Comisión de Hacienda, es, precisamente, lo que se puede discutir mañana.

Por esta razón he pedido que se incluya el proyecto en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido votación nominal para la indicación del honorable señor Guzmán.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Guzmán.

El señor **Azócar**. — Siempre se aceptan estas indicaciones. Si mañana algún Senador quiere que no se trate el proyecto, puede pedir su retiro.

El señor **Bravo**. — Creo que no hay inconveniente para aceptar la indicación. Por lo demás, es facultad de la Mesa anunciar un proyecto para la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Alessandri**. — Aunque el Honorable Senado acuerde incluirlo, siempre puede ser retirado mañana.

El señor **Azócar**. — Acordemos la inclusión, y si mañana algún señor Senador lo desea, pide su retiro.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará anunciado el proyecto para la Tabla de Fácil Despacho de mañana, sin perjuicio que se pueda pedir su retiro.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Silva Cortés ha formulado indicación para que se publique en la prensa el discurso del honorable señor Lira Infante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

El señor **Pradenas**. — Que se vote:

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Pradenas pide que se vote la indicación del honorable señor Silva Cortés, referente a que el Senado acuerde publicar el discurso que acabamos de escuchar al honorable señor Lira Infante.

En votación.

—Durante la votación:

El señor **Pradenas**. — He pedido votación para poder hacer una pequeña rectificación al honorable señor Lira Infante o, por lo menos para darle otro antecedente que no ha incluido en su exposición.

Nos ha hablado Su Señoría de algunas curvas ascendentes o descendentes.

En realidad, estas no son curvas, porque las variaciones son tan insensibles, que el país no las puede advertir.

Quiero referirme a un punto que el honorable señor Lira Infante parece que ha olvidado tomar en cuenta o respecto del cual no ha leído las estadísticas: aludo a las muertes por tuberculosis en los últimos años.

Es importante dar a conocer las cifras pertinentes, porque, como todo el mundo sabe, la muerte por tuberculosis es la causada por el hambre, por la desnutrición, por la falta de vestidos y de habitación adecuada. Veamos cuál ha sido, en los últimos años, la mortalidad por tuberculosis.

El señor **Lira Infante**. — Mañana le podría traer datos sobre el particular. Los tengo en mi poder, pero no los he traído al Senado.

El señor **Pradenas**. — Se los voy a dar ahora mismo, señor Senador y son éstos:

Año 1933	11,594
Año 1934	11,260
Año 1935	11,258
Año 1936	11,881
Año 1937	12,155

De manera que la curva de la mortalidad por tuberculosis ha ascendido, lo que demuestra que la miseria ha ido en aumento constante en las masas populares.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Y el aumento de población a que Su Señoría aludió hace un momento?

La mortalidad aumenta en proporción al aumento de la población.

El señor **Pradenas**. — En Chile, en realidad, no se ve dónde está el aumento de población...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Aumenta en 50.000 por año. ...

El señor **Pradenas**. — Aun así no guarda proporción alguna entre el aumento de las muertes por tuberculosis y el de la población.

Se advierte también, un aumento considerable de los enfermos, lo que es consecuencia del aumento de la miseria.

Y hay que establecer que este mismo Gobierno, que según el honorable señor Lira, ha aumentado algunos servicios de sanidad, ha contribuido con su política económica, al acrecentamiento de la **desnutrición**; así en lo que se refiere a los derechos aduaneros, éstos ascendieron en 1933, a 245.000,000 de pesos; en 1934, a 384.000,000; en 1935, a 542.000,000; en 1936, a 582.000,000 y en 1937, a ¡643.000,000!

Este aumento de cerca de 400.000,000 de pesos, ¿quién lo paga? La masa consumidora.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Porque ha consumido más...

El señor **Pradenas**. — No. Porque el Gobierno subió al triple los derechos de interacción.

Examinemos otro rubro. Por ejemplo, el pan, que valía 80 centavos el kilo, vale hoy 2 pesos 20 centavos, y como en Chile se consumen aproximadamente 500 millones de kilos al año, tenemos que este artículo ha encarecido en una cifra que representa más de 500 millones de pesos. Por esto, en el pueblo no hay dinero para comprar pan.

Este es el floreciente estado económico nacional, con los números y cifras, de que se hace tanto alarde en el Congreso y que existe solamente en la buena intención de algunos Senadores.

Voto que sí.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que nadie se opone a la indicación del honorable señor Silva Cortés. Si no hay inconveniente, la daría por aprobada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con mi voto en contra.

El señor **Alessandri**. — Y con el mío también.

El señor **Rivera**. — Es mejor que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la votación.

El señor **Azócar**. — Que se publique todo, para que el país conozca la gravedad de la situación. Voto que sí.

El señor **Barrueto**. — Me abstengo de votar. Estoy pareado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Voto que sí, en la confianza de que igual hidalguía se tendrá para el honorable señor Durán, que el lunes próximo continuará su discurso.

El señor **Rivera**. — Voto que no, porque voté también en contra de la publicación del discurso pronunciado por el honorable señor Durán.

El señor **Valenzuela**. — Por la misma razón indicada por el honorable señor Rivera, voto que no.

El señor **Urrutia**. — Voto que no, porque no acepto que el Senado incurra en estos gastos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Estoy en la misma situación que los señores Senadores que han votado que no, porque antes votaron en contra la publicación del discurso del honorable señor Durán; pero sin perjuicio de votar que sí cuando el Senado acuerde publicar — como seguramente lo

acordará — el discurso que pronuncie el lunes el señor Senador.

Voto que no.

—**Efectuada la votación, resultaron veinte votos por la afirmativa y siete por la negativa. Se abstuvieron de votar tres señores Senadores. Dos señores Senadores manifestaron estar pareados.**

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente anuncia, para agregar a la Tabla de Fácil Despacho, los siguientes negocios:

Proyecto de ley, iniciado en una moción de los honorables señores Durán y Grove don Hugo, que autoriza al Presidente de la República para invertir un millón de pesos en la adquisición de cuatro equipos y aparatos de Rayos X de gran extensión para el Instituto Nacional del Radium; y

Proyecto de ley, iniciado en una moción de varios señores Senadores, que propone aumentar la planta del personal de la Secretaría del Senado, en dos oficiales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se suspende la sesión.

—**Se suspendió la sesión a las 5.35 P. M.**

SEGUNDA HORA

—**Continuó la sesión a las 6.25 P. M.**

AMNISTIA POR DELITOS ELECTORALES

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

En el primer lugar de la Tabla del Orden del Día de la presente sesión, figura el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre construcción y explotación de obras de riego, proyecto que tiene simple urgencia. Hay un informe de la Comisión para el cual se están recogiendo las firmas.

Si no hay inconveniente de parte de la Sala, podríamos, mientras se recogen las firmas, continuar con los otros asuntos de la Tabla y tratar la moción del señor Rivera, que concede amnistía por delitos electorales cometidos en las últimas elecciones municipales.

El señor **Azócar**.— ; No se había acordado

continuar con los proyectos que estábamos tratando en la sesión especial?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se continuará con ellos en la sesión especial de 7 a 8.

El señor **Pradenas**.— Yo me opondría a que se tratara del proyecto sobre amnistía.

El señor **Rivera**.— No hay inconveniente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Si me permite, señor Presidente...

En la sesión pasada, de hecho se llegó a un acuerdo para despachar este proyecto agregándole la frase que pidió el señor Pradenas, o sea, que se excluyen los delitos que importen fraude o cohecho. En esta forma lo podríamos despachar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente de parte de la Sala, continuaríamos la discusión, ya iniciada, de este proyecto.

Acordado.

El señor **Pradenas**.— Podríamos, señor Presidente, si no hubiera oposición, aprobar por unanimidad el proyecto, y facultar a la Mesa para que incorpore la frase que ha dicho el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Azócar**.— El señor Gumucio ya había hecho indicación en ese sentido.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se van a leer las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.— La indicación que hay en la Mesa es una del honorable señor Maza, en que se propone agregar, en el inciso 1.º, lo siguiente: "o con ocasión de las elecciones complementarias posteriores"; de manera que el inciso quedaría así: "Concédesse amnistía general a los responsables por delitos electorales cometidos con ocasión de las elecciones municipales llevadas a efecto el 3 de abril último, o con ocasión de las elecciones complementarias posteriores".

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Formulo indicación para que se diga: "...por los delitos electorales que no importen fraude ni cohecho, etc."

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión el proyecto, conjuntamente con las dos indicaciones formuladas.

El señor **Azócar**.— En realidad, podríamos tomar igual acuerdo para las elecciones próximas.

El señor **Rivera**.— Creo que lo del cohecho está demás, porque no se ha cohechado...

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el proyecto y las dos indicaciones formuladas.

La primera indicación es para agregar la frase: "las elecciones complementarias posteriores" y la otra para agregar la frase: "que no importen fraude ni cohecho".

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto, conjuntamente con las dos indicaciones formuladas.

El señor **Urrutia**.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Rivera**.— Y también con el mío.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda aprobado el proyecto y las indicaciones formuladas, con el voto en contra de los honorables Senadores, señores Urrutia y Rivera.

AUMENTO DE RENTA DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADOS

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Sigue en el orden de la Tabla el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre aumento de renta a los Secretarios de Juzgados que se encuentran también desempeñando los puestos de Notarios y Conservadores.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor **Secretario**.— "**Artículo 1.º** Los Secretarios de Juzgados a que se refiere el artículo 11 de la ley número 5,145, modificada por la ley número 5,203, que se encuentran desempeñando, también, los puestos de Notarios y Conservadores, ganarán desde el 1.º de enero de 1936, el sueldo que les corresponde como Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia con la firma de los honorables Senadores, señores Alessandri, Meza, Hiriart, Ureta y Walker propone, en reemplazo del proyecto que se acaba de leer, el siguiente:

"Artículo 1.º Reemplázase la última parte del artículo 11 de la ley 5,145, de 22 de marzo de 1923, por la siguiente:

"...; pero el titular de ambos tendrá derecho solamente a las tres cuartas partes del sueldo asignado al de secretario".

La Comisión no entra a pronunciarse sobre la fecha de vigencia de la ley materia de que se ocupa el artículo 2.º del proyecto de la Honorable Cámara por considerar que esta se relaciona íntimamente con el financiamiento del gasto que demandará su aprobación, asunto que, por acuerdo del Honorable Senado, corresponde a Vuestra Comisión de Hacienda.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Me permito hacer presente al Honorable Senado que la Comisión de Hacienda no ha informado acerca del financiamiento de este proyecto.

El señor **Rivera**.— Hay que enviarlo a dicha Comisión, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece se enviará el proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor **Rivera**.— Hay un acuerdo tomado por el Honorable Senado en ese sentido.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Existe un acuerdo de carácter general señor Senador.

El señor **Ríos Arias**.— ¿Existe o no ese acuerdo, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Sí, señor Senador, existe.

El señor **Ríos Arias**.— O sea que todo proyecto que importe gasto debe ser previamente informado por la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, aunque este proyecto esté informado por la Comisión respectiva, no podemos tratarlo sin el informe de la Comisión de Hacienda.

Esto mismo se discutió hace algunos días y, si mal no recuerdo, se hizo presente que ese acuerdo tomado por el Honorable Senado era de carácter permanente.

El señor **Rivera**.— Es de carácter permanente, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— Yo propuse un temperamento de carácter general y he tenido que pasar por ese trámite en la discusión del proyecto en cuyo despacho me había interesado.

El señor **Rivera**.— Como he dicho, ese acuerdo se tomó con carácter de permanente, no fué sólo para el período pasado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El acuerdo de que se habla fué adoptado en la legislatura pasada.

El señor **Rivera**. — Pero con carácter de permanente.

El señor **Bravo**. — Se han tratado después muchos proyectos que importaban gastos y, sin embargo, no han pasado por la Comisión de Hacienda.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El acuerdo no es de carácter permanente.

El señor **Lira Infante**. — Sí, señor Presidente. La prueba de ello es que la Comisión de Gobierno acaba de mandar a la Comisión de Hacienda un proyecto relacionado con la construcción de servicios de agua potable para Río Negro. Esto ocurrió en la semana pasada y la actitud de la Comisión de Gobierno se funda, precisamente, en este acuerdo de carácter permanente.

En caso contrario, yo habría reclamado, señor Presidente, porque fui el autor del proyecto para conceder fondos para la construcción del servicio de agua potable en Río Negro.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Esta cuestión es digna de detenida consideración, porque si el acuerdo se considera como de carácter permanente, resultaría que este otro proyecto relacionado con las Fuerzas Armadas, debería ir también a la Comisión de Hacienda.

Un señor Senador. — ¿Por qué?

El señor **Ríos Arias**. — Porque no ha ido a esa Comisión.

El señor **Bravo**. — En ningún caso, porque con respecto a este proyecto se tomó un acuerdo especial para que no fuera. El Senado se pronunció en tal sentido con motivo de una indicación del honorable señor **Ríos Arias**.

El señor **Alessandri**. — Yo creo que podría resolverse la cuestión enviando el proyecto a la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo que pide la propia Comisión informante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, pasará el proyecto a la Comisión de Hacienda, en conformidad con lo solicitado por la propia Comisión informante.

El señor **Ríos Arias**. — Y, además, para cumplir con el acuerdo del Senado, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Podríamos encargar a la Mesa, también, que revisara los antecedentes relativos a si el acuer-

do fué tomado con el carácter de permanente o no, para que tengamos sobre él una opinión definitiva.

El señor **Guzmán**. — Pero se acaba de despachar otro proyecto sin que pasara a la Comisión de Hacienda.

El señor **Pradenas**. — En estas condiciones, en realidad, se da a la Comisión de Hacienda una verdadera tuición sobre todas las demás comisiones. Parecería esto significar que las otras comisiones son incapaces de estudiar el financiamiento de una ley.

El señor **Lira Infante**. — En la parte financiera existiría esta tuición solamente.

El señor **Pradenas**. — Pero tengo entendido que las comisiones no solamente estudian los proyectos en cuanto se refiere a su parte técnica, sino que también deben pronunciarse sobre el financiamiento. El estudio es sobre los diversos aspectos del negocio. Y no vería la razón para reconocer en la Comisión de Hacienda, aun cuando está formada por distinguidos y autorizados Senadores, una tuición superior en materia económica.

El señor **Rivera**. — La razón es muy sencilla: la Comisión de Hacienda no se pronuncia en absoluto, según el acuerdo del Senado, sobre el fondo mismo del proyecto, sino en todo lo relacionado con gastos o nuevas contribuciones, materia que es de la especialidad de la Comisión de Hacienda. Además, esta Comisión tiene todos los antecedentes de juicio para tratar estos proyectos de carácter financiero, que afectan, en cualquier modo, al Presupuesto o a las finanzas del Estado. No se trata de que la Comisión de Hacienda vaya a tener una tuición superior sobre las demás Comisiones...

El señor **Pradenas**. — Esa es la verdad.

El señor **Rivera**. — No, señor Senador, porque no se va a inmiscuir en el fondo del proyecto, ni a pronunciarse o a discutirlo, sino que va a limitar su acción a estudiar la parte económica, financiera del proyecto, para decir si hay o no hay fondos, si es conveniente o no la contribución que se va a establecer.

El señor **Pradenas**. — Yo he formado parte de la Comisión de Hacienda y, con conocimiento de causa, puedo decir al Honorable Senado que esta Comisión no tiene más antecedentes de orden financiero, que los

que puede tener cualquiera otra Comisión para pronunciarse sobre un proyecto. Los mismos tiene la Comisión de Obras Públicas, o de Agricultura o Fomento Industrial. No veo, pues, razón para adoptar tal temperamento.

Si se tratara de especialistas en la materia, tal vez se justificaría la medida; pero, la verdad de las cosas es que, aun reconociendo que sus miembros son muy versados, me parece que también los señores Senadores miembros de las demás Comisiones, tienen conocimiento de la materia y tan así es que del Ministerio de Hacienda llegan por igual a una u otra Comisión, materias relacionadas con cuestiones económicas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El asunto me parece muy digno de ser considerado; a cada momento se presentará el caso.

Me parece que lo que debe hacerse en este asunto es mantener el acuerdo de que todo proyecto que signifique gasto y que requiera financiamiento, debe ir a la Comisión de Hacienda, salvo acuerdo del Senado en contrario, y previo informe de la Comisión respectiva.

El señor **Pradenas**. — El acuerdo sería antirreglamentario, señor Presidente. Toda modificación al Reglamento del Senado debe tramitarse y esto va a establecer una modificación al Reglamento, que establece los trámites de los proyectos. En consecuencia, si quiere adoptarse una resolución como ésta, debe presentarse un proyecto para que siga su curso de acuerdo con el Reglamento del Senado.

El señor **Michels**. — O que se deje sin efecto el acuerdo anterior del Senado.

¿Para qué mantener un acuerdo si no se cumple?

El señor **Pradenas**. — No tiene validez alguna ese acuerdo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En conformidad a lo insinuado por el honorable señor Rodríguez de la Sotta, la Mesa estudiará bien los antecedentes de la indicación que se aprobó y, oportunamente, presentará su estudio a la consideración del Honorable Senado.

Por el momento, si no hay inconveniente, se enviará este proyecto a la Comisión de Hacienda.

Acordado.

El señor **Rivera**. — Sin que esto importe ningún pronunciamiento respecto al acuerdo anterior.

RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sigue en el orden de la tabla el proyecto sobre modificaciones a la ley número 5,946, relativa a reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las instituciones armadas.

El señor **Secretario**. — Quedó pendiente la discusión en el número VI, conjuntamente con las indicaciones: una del honorable señor Concha don Aquiles; y otra de los honorables señores Michels y Maza.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a leer el número VI con las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — VI. En el artículo 10, letra C) que se refiere a los requisitos para el ascenso de los Oficiales Técnicos en Material de Guerra, substitúyese el número 2, por el siguiente:

“2.º Para ascender a Mayor, Teniente Coronel y Coronel se requiere haber servido en Fábrica de Material de Guerra o en otros servicios, propios de la especialidad técnica, en el país o en el extranjero, por lo menos, un año en el grado anterior.

La indicación del honorable señor Concha, dice:

“Suprimir en el primer párrafo, letra C) del capítulo 4.º de la ley 5,946, la frase: “...la mitad del tiempo en tropa, establecido en la presente ley para los oficiales de armas”.

La de los honorables señores Michels y Maza:

“El Presidente de la República podrá, cuando así lo aconseje el interés de la defensa nacional, reducir o eximir del requisito de mando de tropa a los oficiales que estén a cargo de servicios de carácter técnico”.

El señor **Urrutia**. — He formulado una indicación que no incide en el número en discusión, pero deseo que se considere cuando termine este debate y pido que se le dé lectura.

El señor **Secretario**. — La indicación del

señor Senador dice: "Reducir a tres años el tiempo que requiere servir como Subteniente o Guardiamarina, en grados equivalentes, para ascender a Teniente en todos los servicios a que se refiere el capítulo 3.º, artículo 9.º de la ley número 5,946".

Agrega el señor Senador: Formulo indicación subsidiaria para agregar el siguiente artículo transitorio:

"Redúcese a tres años el tiempo que requiere servir como Subteniente o Guardiamarina en los diversos servicios a que se refiere el capítulo 3.º (artículo 9.º)

Esta disposición regirá durante seis años".

El señor **Concha** (don Aquiles). — Quiero sostener por un momento más la indicación que he formulado, y manifestar que la indicación de mi honorable colega el señor Maza y del honorable señor Michels, según me parece, no me satisface del todo. Si vamos a aprobar en una ley una facultad al Presidente de la República para violar la misma ley, con el objeto de poder eximir del trámite de servicio de tropa a los oficiales técnicos, ¿por qué no consideramos esta situación en la misma ley?

Las consideraciones que se han formulado alrededor de este asunto, son de mucho peso.

El honorable señor Bravo decía que posiblemente los obreros y maestros que actualmente hay en la Fábrica son los encargados de elaborar el material bélico, y que los oficiales hacían tanta falta en tropas...

El señor **Bravo**. — No he dicho eso, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Ruego a Su Señoría que me rectifique.

El señor **Bravo**. — Ya lo he explicado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Entonces, prosigo.

Nadie podría suponer que los obreros y maestros estén capacitados para calcular el material técnico. Supongamos que haya que construir morteros para las trincheras, ¿qué obrero o maestro estará al día sobre los morteros que en la actualidad se necesitan para las trincheras?

Actualmente se están capacitando algunos oficiales para realizar estas construcciones, y el honorable señor Bravo estima que es poco mandarlos un año y medio a servir en tropa en una ocasión, un año

más para ascender un grado y otro año para un segundo ascenso; en total, son tres años y medio que se saca a un individuo de su vida técnica, de su especialidad, para ir a servir en tropa, en un servicio donde no actuará en caso de guerra. Por la fuerza de las cosas, a un oficial que se le retira de sus actividades técnicas para servir en tropa, se le priva de continuar imponiéndose día a día de las novedades de que dan cuenta las revistas que llegan del extranjero y que tratan sobre cada especialidad. En el servicio de tropa no pueden estos oficiales contar con las bibliotecas ni con los laboratorios de experimentación que necesitan para perfeccionar sus conocimientos. Un hombre, en esas condiciones, tiene, naturalmente, que perjudicarse en su técnica, incluso puede significarle la pérdida de toda su carrera profesional.

Saben los señores Senadores cómo progresa el mundo cada día. Recuerdo que en 1900 no había automóviles, aviones, radios, no había tampoco morteros ni cañones del 48, ni submarinos. No existían muchos adelantos de que hoy disfruta la Humanidad, y cada día aumentan estas conquistas de la civilización y los técnicos tienen, necesariamente, que estar al corriente de cada nuevo invento o procedimiento. ¿Qué sería de nosotros si en caso de guerra, un técnico de la Fábrica de Cartuchos que hubiera estado sirviendo algunos años en tropa empezara a fabricar materiales anticuados, de aquellos que se usaban antes de que él fuera a prestar servicios en tropa? O capacitamos oficiales para que sean verdaderos técnicos, lo que creo es indispensable, o hacemos en este caso, lo mismo que respecto del bachillerato, que se les exige a las personas para que tengan un barniz de conocimientos, que para nada sirven en una especialización. En Francia, no se exige el bachillerato que tenemos nosotros para seguir especializaciones y así, en la Escuela de Minas de París no se exige bachillerato; en cambio, se exigen conocimientos de matemáticas superiores, antes de seguir una carrera.

En Francia, el que ha rendido bachillerato, tiene 20 puntos más sobre el que no lo ha rendido.

Esa es toda la diferencia. Es lógico que sea

así: el que lleva más cultura, más conocimientos generales, tiene más preparación, sin duda alguna; pero esa preparación en forma de barniz no sirve cuando hay que calcular máquinas de alta precisión, como son las máquinas de guerra, en las que hay que aplicar el máximo de ciencia, haciendo los cálculos con integrales de tercer grado, en muchos casos; hay que saber la física y la química al revés y al derecho, etc.

He hecho ver que la enseñanza en Chile es, en general, muy deficiente; pero no puede pedirse más en un país tan nuevo como el nuestro.

Muchas veces he conocido profesores de aritmética que no saben lo que es un billón, y si se les pregunta por qué un billón de francos en Francia son 1.000 millones y en Chile un millón de millones, siendo que la aritmética es una misma en todo el mundo, se ve que los conocimientos del profesor de aritmética llegan sólo hasta ese punto.

Esto no puede seguir. No hay que tomar ni en broma, ni en chacota lo que yo afirmo en el Honorable Senado. En caso de una guerra, no tenemos ninguna materia prima nacional, fuera del cobre que se fabrica en Chile por firmas extranjeras.

En la elaboración de las municiones se emplean una cantidad de aleaciones que en Chile no tenemos ni siquiera en stock. Es necesario preparar a esta oficialidad para que sea capaz de elaborar algún día estos productos en el país.

No podemos depender indefinidamente del extranjero, porque, en tal caso, no podríamos, económicamente hablando, sostener una guerra.

De acuerdo con la capacidad económica de la Nación, hay que tener gente especializada en la fabricación de muchos artículos, a fin de no encargarlos al extranjero cuando nos veamos envueltos en un conflicto internacional.

De estos obreros y maestros que trabajan en la Fábrica de Cartuchos, hay muchos que se han especializado por espacio de 15 o 20 años en el extranjero y que necesitan técnicos superiores de la oficialidad de guerra en calidad de jefes de cada uno de los vein-

te talleres que existen en la Fábrica de Cartuchos.

Hace pocos momentos me decía el honorable señor Silva Cortés, refiriéndose a las armas que el que habla exhibió en el Honorable Senado, que suponía que siquiera la madera sería nacional; y le afirmé en el Senado que ni la madera de esas armas es nacional, porque es nogal importado, pues no hay en el país el técnico que pueda decir la forma en que se debe secar para ese efecto, el nogal nacional, ni el clima adecuado en que debe plantarse.

Ahora en lo que se refiere al fierro no se le ocurriría a nadie usar fierro dulce nacional en la fabricación de armas, porque no sirve para ello, como ya lo he dicho; de manera que yo creo que nosotros, los parlamentarios, estamos en la obligación, por nuestra propia moral de hacer notar esta circunstancia, a fin de que el país progrese, fabricando mucho de lo que hoy se importa, a fin de que el día que dejemos el Parlamento podamos exhibir con orgullo las obras que en beneficio de la defensa nacional y su progreso, hemos propuesto durante el desempeño de estos cargos, evitando, a la vez, cuantiosos desembolsos que hoy van al extranjero.

Por lo demás, como se sabe, la defensa nacional no se hace únicamente con cuadros de ejército, pues se necesitan cuadros de ejército, armas y municiones; de manera que si, por una parte tenemos el 97,4 por ciento de oficiales capaces de comandar tropas, que han ascendido después de estar año y medio frente a la tropa, es lógico que el 2,6 por ciento restante sea de oficiales técnicos en la fabricación de armas y municiones.

¿Cuál sería nuestra situación en un conflicto internacional si no tenemos técnicos en esta materia?

Si a un oficial que ha estado, pongo por caso, cinco años dirigiendo la fabricación de municiones, se le envía después a comandar tropas, ¿quién lo reemplazará en su puesto?

Seguramente un oficial que no está especializado, que, en consecuencia, no tiene la competencia necesaria. Y en ese caso, ¿es.

taría en buenas manos la defensa nacional?

¿No tenemos todos, acaso, la obligación de defender nuestra patria, unos con sus conocimientos, los demás con las armas?

No hay que olvidar que, con frecuencia, en el extranjero se dice que en los países sudamericanos, hay muchos generales, pero pocas capacidades militares.

Yo no quiero, en estos momentos, señor Presidente, en manera alguna, quejarme de la capacidad de nuestros oficiales, pero sí quiero expresar que, tengo la íntima convicción de que a esta gente debe proporcionársele los medios para especializarse, porque aquí en Chile la ciencia que estudiamos en los colegios es sumamente insignificante, comparada con la que se estudia en las Universidades extranjeras, y me refiero especialmente a las Universidades y a los Colegios europeos. Estoy seguro, por ejemplo, de que si tomamos cien problemas de los que se pusieron en el Bachillerato en Francia, el año que pasó, y se los ponemos a los Bachilleres chilenos, no habrá un sólo Bachiller chileno que resuelva esos problemas.

¿Qué significa eso? ¿Podemos dejar pasar inadvertido este hecho, como si no lo viéramos, como si no lo conociéramos? ¿Acaso nos es difícil tomar una revista francesa, para conocer en ella los problemas que allá se plantean a los candidatos a Bachilleres? ¿Por qué no hacemos progresar a nuestra Patria? ¿Acaso no la queremos?

De'emos dar al Ejército el poder de fabricar armas y municiones; un poder estable, en vez de sacar de la Fábrica a los oficiales técnicos, para que hagan servicio de tropa durante año y medio, y en seguida sacarlos durante otro año y medio para ascender a otro grado.

¿Qué va a ganar con eso el oficial técnico?

Por eso, señor Presidente, mantengo la indicación que he formulado y en su oportunidad pediré la votación nominal.

El señor **Michels**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable Senador.

El señor **Michels**. — Al proponer la indicación con motivo de las observaciones que hizo el honorable señor Concha, no he tenido la idea, en ninguna forma, de modificar lo que él dijo, sino al contrario: corroborar las afirmaciones que él ha hecho.

Soy el primero en reconocer la necesidad de mantener en estos puestos de responsabilidad en que se requieren competencia y una experiencia a toda prueba, a las personas que están al frente de estas actividades, y creo que, en muchas ocasiones, el sacarlos de esas actividades, si bien puede no ir en contra de los conocimientos o de la capacidad de ellos, puede ir contra la eficiencia de los servicios, a los cuales se les resta la colaboración de los hombres experimentados y competentes en esas materias.

Pero, la indicación mía, señor Presidente, tiene el objeto de ponerse en el caso de que el Presidente de la República pueda calificar si necesidades de la defensa nacional, requieren el uso de estas facultades.

En todo caso, mi indicación es subsidiaria de la del honorable señor Concha. Si ésta fuera aprobada, se entendería retirada la mía; y si el Senado rechazara la proposición del honorable colega, entonces habría que buscar alguna solución a esta situación. solución que, a mi juicio, no sería otra que la de dar al Presidente de la República esta autorización para que pueda usar de ella cuando lo crea conveniente, cuando estime que es necesario hacerlo para mantener en buen pie de eficiencia estos servicios que no solamente consultan intereses industriales, sino, principalmente, los intereses generales de la Nación.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Así lo he entendido yo también, honorable colega.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.